



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INVITACIÓN N° 146 – 2018
CUANTÍA HASTA 1000 S.M.M.L.V.

OBJETO DEL PROCESO

“MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE SU SEDE FUSGASUGÁ Y DEL CENTRO ACADEMICO DEPORTIVO CAD”.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ASPECTOS GENERALES

1.1.1 SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

1.1.1.1 Naturaleza Jurídica: La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios. La misma es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

1.1.1.2 Domicilio y factor territorial de sus actuaciones: La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional, por lo cual tiene la posibilidad legal de crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

En relación con lo anterior y como quiera que la institución es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, esta aplica constantemente teorías y prácticas modernas de administración y de gestión institucional que son acordes con el principio de autonomía que la inspira.

1.1.1.3 Los órganos de dirección y control institucional: Los órganos que dirigen las gestiones de organización y gobierno en la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaría General, el Consejo Académico, los Vice-rectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

1.1.1.4 Sedes: La Universidad cuenta con una (01) sede de Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá y con una (01) Oficina en Bogotá y un Centro de Alto Rendimiento CAD ubicado en Fusagasugá.

[Handwritten signatures and marks]



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

1.2. PRESUNCIÓN DE BUENA FE Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Presunción de buena fe: LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, la Universidad pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

Así mismo, La Universidad de Cundinamarca tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, publicadas en un su portal institucional www.ucundinamarca.edu.co.

Junto con lo anterior, LA UNIVERSIDAD promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

De conformidad con lo señalado anteriormente, la Universidad no realiza negocios, ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC, lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas (art. 60 Ley 610/00).

En consecuencia, los proponentes deben leer y firmar el Anexo N° 02 comprometiéndose a cumplir los deberes anteriormente enunciados.

1.3 DEFINICIONES

Tabla 1-Definiciones

CONCEPTO	DEFINICIÓN
CONTRATO	Deberá entenderse por Contrato, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.
CONTRATISTA	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba efectivamente el contrato objeto del proceso de selección
OFERTA	Es la propuesta presentada por los interesados dentro del proceso de selección.
TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN	Es el documento que recopila el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, con los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de selección y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario en el proceso. Está compuesto por el pliego de condiciones y sus adendas.
PROPONENTE	Persona natural o jurídica que propone o realiza una oferta. Sinónimo de oferente.
EMPATE	En la etapa de selección de los procesos de contratación dos (02) o más ofertas pueden resultar con la misma calificación y estar en primer lugar del orden de elegibilidad

Ases



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de La Universidad de Cundinamarca es el Acuerdo 012 de 2012, "*Estatuto de Contratación*" expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "*Manual de Contratación*", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "*Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*", las cuales podrán ser consultadas en nuestra página en Internet www.ucundinamarca.edu.co, en el link normatividad "*Acuerdos Consejo Superior*" y "*Resoluciones Rectorales*".

La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

2. SOBRE LAS PROPUESTAS U OFERTAS

2.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

La propuesta deberá tener una vigencia de TREINTA (30) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso. Los proponentes deberán extender el periodo de validez, en razón de la prórroga de este plazo; so pena de que se entienda que desisten de la misma.

El PROPONENTE debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta u oferta, que las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos que le obligan durante la ejecución del contrato son los que aparecen en la presente invitación y deben acreditarse en documento suscrito por el representante legal so pena de rechazo de la propuesta u oferta.

La Universidad en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo (Ver numeral 2.5. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA).

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta u oferta para el objeto de que trata esta invitación.

El PROPONENTE que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia o condicione su oferta a determinadas especificaciones distintas a las establecidas en estas, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

Dicha propuesta u oferta, será analizada por la Universidad en desarrollo de su régimen propio de contratación, en especial en lo contenido en Artículo 3, 4 y 5 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "*Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*", "*Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*" y por el Artículo 19 de la Resolución No. 206 de 2012 "*Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*", los cuales indican que procede la modalidad de contratación mediante invitación privada.

Adicionalmente, en concordancia con el numeral 2.5. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA, la propuesta u oferta deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual, por lo tanto, **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES**. En tal sentido, se considera esta situación una causal de rechazo de la oferta.

APC
RA
↑



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

2.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA U OFERTA

El contenido de la propuesta u oferta es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de propuesta u oferta por cualquier PROPONENTE, implicará su aceptación y otorgamiento.

La propuesta u oferta deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para la verificación de requisitos habilitantes y posterior evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en la presente invitación. Si en la revisión jurídica que se les efectúa a las propuestas, alguna no cumple con los requisitos exigidos será inhabilitada para continuar con el proceso de evaluación.

La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato **Excel para el Anexo N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONOMICA** (en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos. Todos los documentos deben legajarse, debidamente foliados con sello numerador incluyendo tabla de contenido.

Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

2.3 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en escrito, un (01) original y dos (2) copias simples, en idioma español, debidamente legajada y foliada con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice. La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato Excel (en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

La Propuestas deberán ser entregadas en sobres sellados, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación. **Después de la hora establecida como límite en el cronograma NO se recibirá ninguna propuesta.**

La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para tal efecto en los términos de la invitación. Por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.

La entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos de ingreso a la institución o ubicación del sitio de radicación de la oferta.

Cada sobre deberá indicar si es el original o copia, y deberá rotularse de la siguiente forma:

Fusagasugá.	
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	
"MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE SU SEDE FUSAGASUGÁ Y DEL CENTRO ACADEMICO DEPORTIVO CAD".	
Sobre: (Original / Copia)	
Dirección: Diagonal 18 # 20-29 Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo	
Nombre o Razón Social del PROPONENTE	
Teléfono	
Mail:	Folios:

700



UDECC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

2.4 RETIRO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Después de entregada una propuesta, **no se permitirá el retiro total o parcial**, en caso de existir solicitud de los oferentes en tal sentido, se procederá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta si fuere el caso.

2.5 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

La Universidad de Cundinamarca, rechazará aquellas PROPUESTAS que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

Nº	CAUSAL	RESPONSABLE
1	Cuando se compruebe que el PROPONENTE se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana	Dirección Jurídica
2	Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo PROPONENTE , bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en el numeral 8. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA.	Dirección Jurídica
3	Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades.	Dirección Jurídica, Dirección de Bienes y Servicios y Área Técnica
4	Cuando el PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.	Dirección Jurídica
5	Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	Dirección Jurídica
6	Cuando se evidencie(n) documento(s) no ajustado(s) a la realidad proveniente(s) del PROPONENTE	Dirección Jurídica y Área Técnica
7	Cuando la propuesta u oferta sea presentada extemporáneamente o la oferta o propuesta haya sido enviada por correo electrónico, y de tal situación se dejará la constancia en acta.	Dirección Jurídica
8	Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.	Dirección de Bienes y Servicios
9	Cuando la oferta o propuesta sea alternativa, parcial, condicionante o similar.	Área Técnica
10	Cuando la oferta o propuesta, tenga errores aritméticos y al ser corregida supere el presupuesto oficial.	Dirección de Bienes y Servicios y Área Técnica

Def.

Def.

Def.

Def.



2.6 INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante o por las razones indicadas en el Artículo 02 del Acuerdo 12 de 2012 y lo hará mediante **Informe de Declaratoria de Desierta** emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Acuerdo No. 12 de 2012 "Estatuto de la Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no **selección objetiva**¹ las siguientes:

- 1) Cuando el procedimiento de la invitación se adelante sin ajustarse a las normas de contratación vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
- 2) Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
- 3) Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación.
- 4) Cuando habiéndose presentado solamente una cotización o propuesta, esta incurra en causal de rechazo.
- 5) Cuando ninguno de los cotizantes o proponentes suscriba el contrato.
- 6) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente o cotizante.
- 7) Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

2.7 DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso de selección, deben retirar dentro de los próximos quince (15) días siguientes a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. Caso contrario, la entidad procederá a destruir dichas copias.

3 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y DEL OBJETO A CONTRATAR, PRESUPUESTO OFICIAL Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

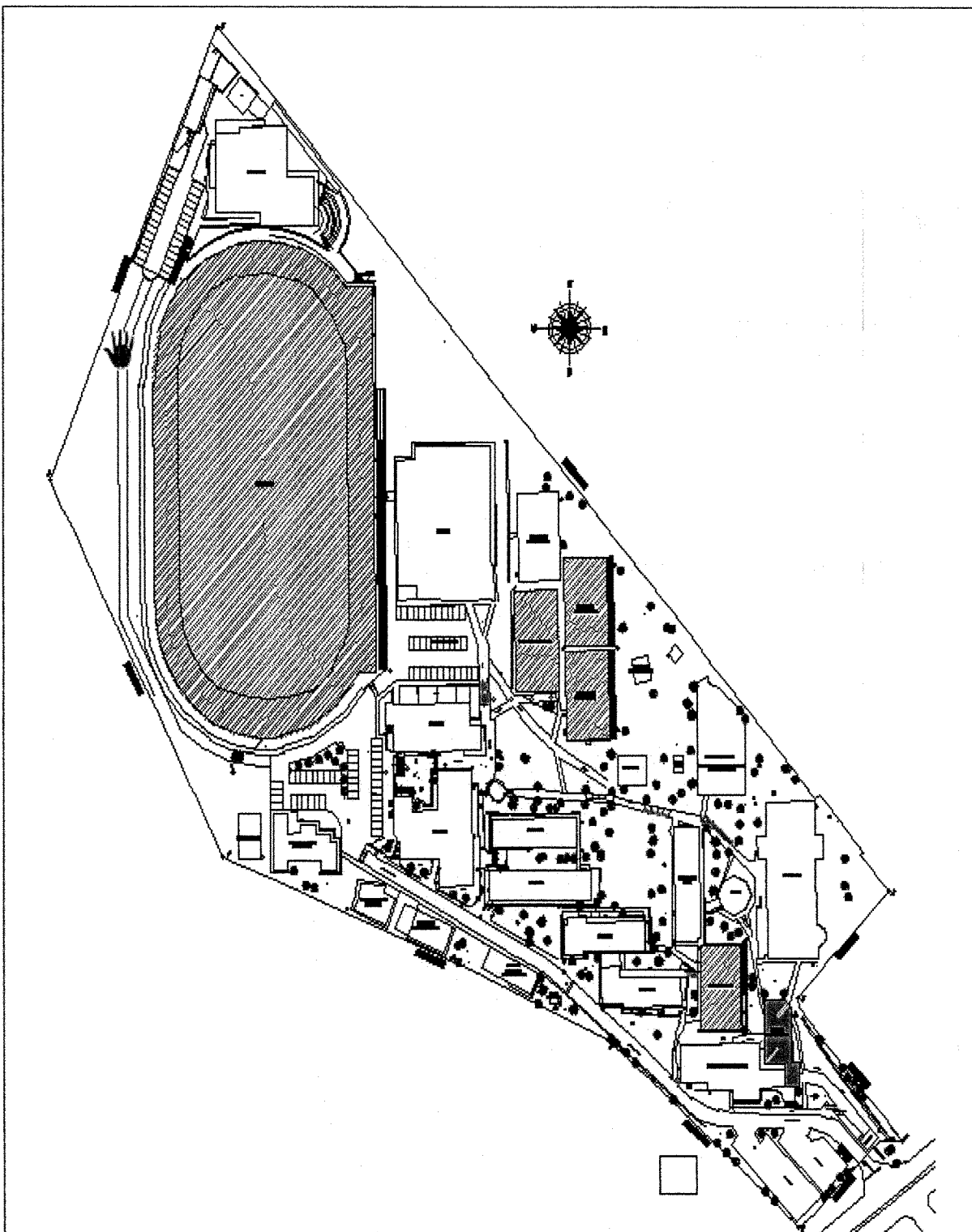
El proyecto se desarrollará en la Sede de Fusagasugá, CAD (Centro Académico Deportivo), y su ubicación será conforme a los siguientes Planos:

¹**Selección Objetiva** definida en el Artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

PLANO 1.- LOCALIZACIÓN GENERAL SEDE FUSAGASUGÁ



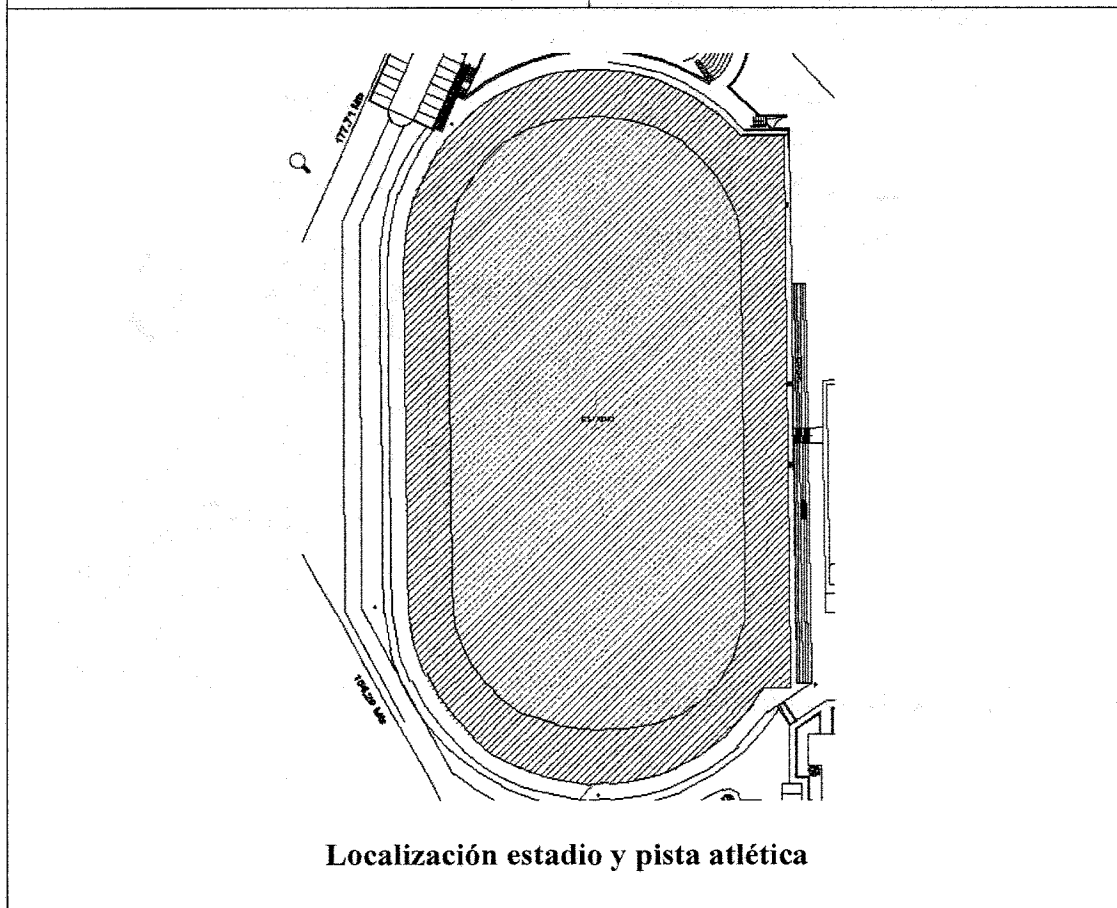
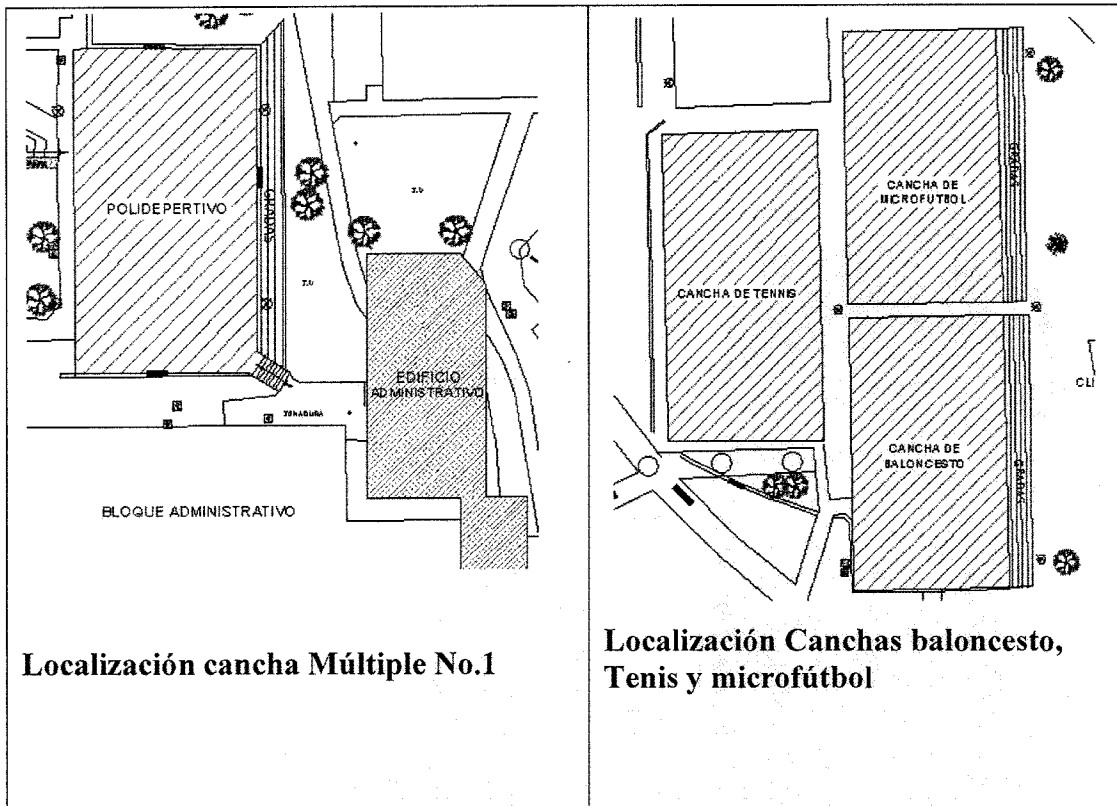
Fuente: UDEC, adaptado: Pablo Andrés Pedreros.

PA
Aleg
71



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

NO 2.- LOCALIZACION ESPECIFICA SEDE FUSAGASUGÁ



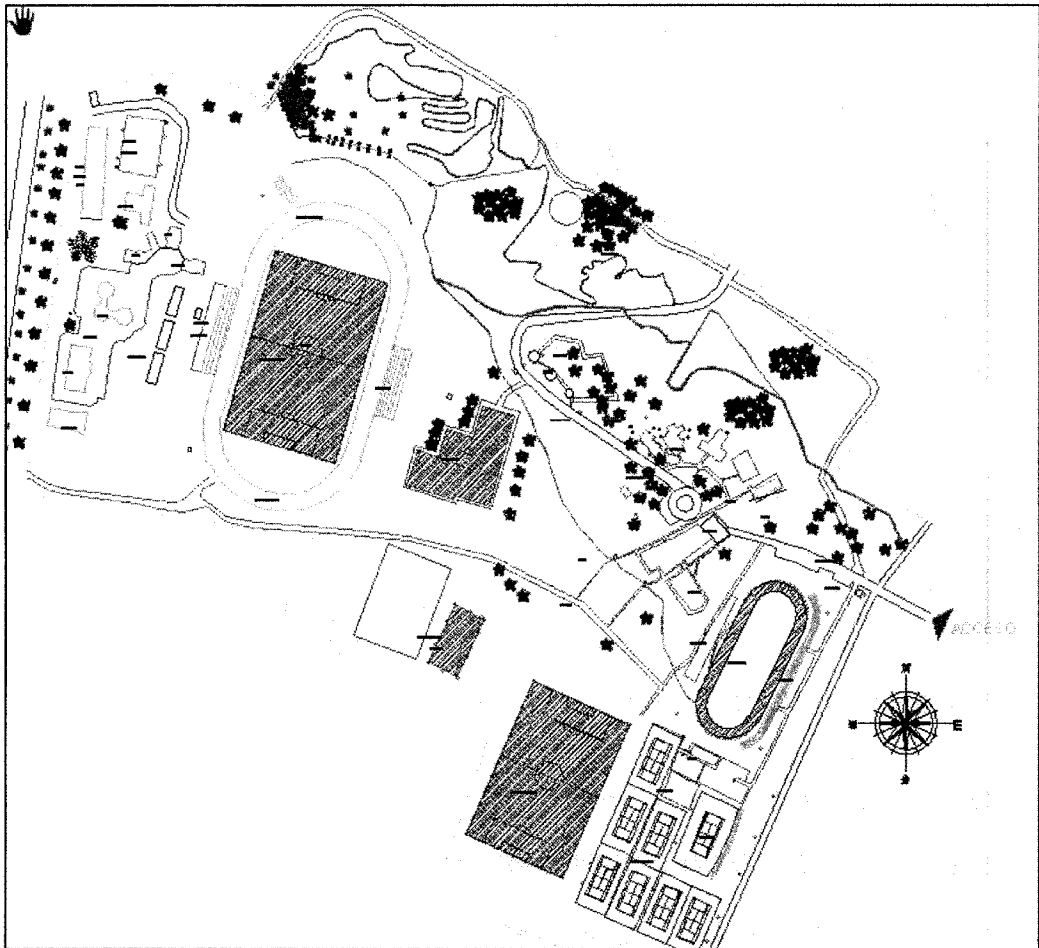
Fuente: UDEC, adaptado: Pablo Andrés Pedreros.

ADP



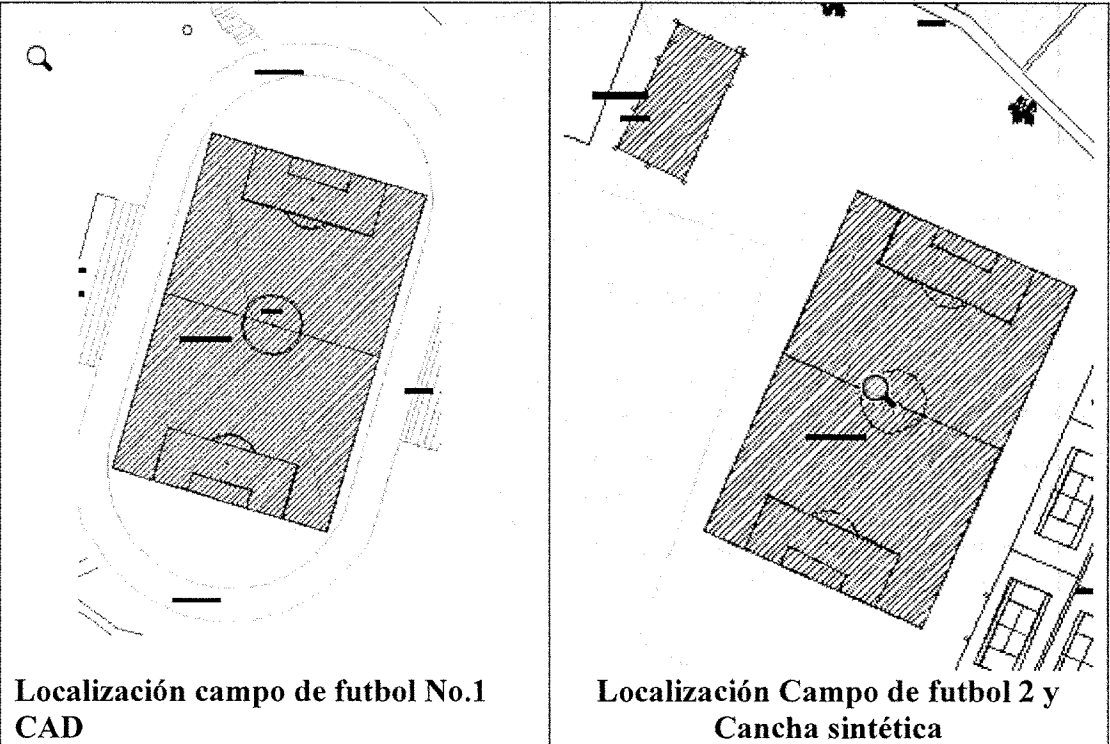
UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

PLANO 3.- LOCALIZACION GENERAL CAD



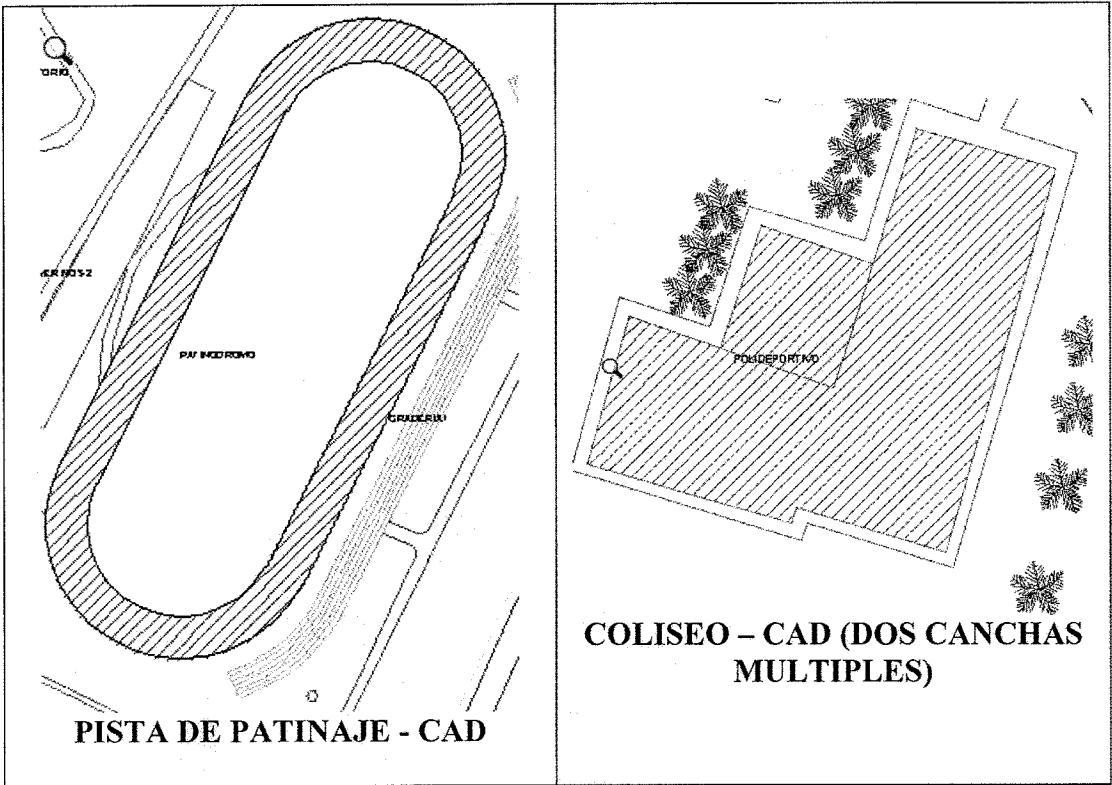
Fuente: UDEC, adaptado: Pablo Andrés Pedreros.

PLANO 4.- LOCALIZACION ESPECIFICA CAD



Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Handwritten notes:
A002
20
↑



Fuente: UDEC, adaptado: Pablo Andrés Pedreros.

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO

La Universidad de Cundinamarca, requiere para realizar el mantenimiento de los escenarios deportivos las siguientes consideraciones técnicas del proyecto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/MES	UNIDAD DE MEDIDA	GARANTÍA MINIMA EXIGIDA
1	MANTENIMIENTO DE DILATACIONES CANCHA MÚLTIPLE N°1 EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 30.2m x 19.2m. Consiste en el tratamiento de dilataciones, incluye: limpieza de dilataciones, aplicación de emulsión para impermeabilizar, finalización con masilla de caucho pulverizado con mezcla de componentes acrílicos hasta llegar al borde de la placa. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	373	METRO LINEAL	3 AÑOS
2	MICRONIVELACIÓN CANCHA MÚLTIPLE N°1 EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 30.2m x 19.2m. Consiste en realizar micronivelaciones con masilla acrílica de escarapelados presentes. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	1	GLOBAL	3 AÑOS
3	IMPRIMACIÓN ACRÍLICA CANCHA MÚLTIPLE N°1 EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 30.2m x 19.2m. Imprimación acrílica sobre toda la placa. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	579.84	METRO CUADRADO	3 AÑOS

Seal



4	ACABADO EN PINTURA CANCHA MÚLTIPLE N°1 EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 30.2m x 19.2m. Acabado en recubrimiento sintético (3 capas color) color por definir. la pintura tipo Primer Textura Course-art 920-06 Afinado y base tipo Capa de Filler Textura Course-art 920-24 Capa (Fortalecimiento de superficie al desgaste, dejando un área pareja , con tersura y textura homogénea) y tipo Capa de Finish course-art 920-27 (fija la pigmentación, evitando la acción de rayos UV, dará un acabado fino, evitando deslizamientos.). Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	579.84	METRO CUADRADO	3 AÑOS
5	DEMARCACIÓN CANCHA MÚLTIPLE N°1 EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 30.2m x 19.2m. Demarcación de 3 canchas (baloncesto, microfútbol y voleibol). Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución. La pintura de la demarcación es compatible sobre placa de concreto, superficie asfáltica y acrílica. Está compuesta por emulsiones acrílicas puras y pigmentos inorgánicos resistentes a la luz ultravioleta. Para lograr los objetivos de la demarcación, se emplea un patín con carretes, que fija cintas de enmascarar a los dos costados de la línea y su aplicación se realiza con rodillos. El recubrimiento sintético, es 100% en acrílico, especialmente diseñado para ser aplicado sobre pavimento flexible (asfalto) o pavimento rígido (concreto) dando un mejor acabado en la superficie y evitando levantamiento por calentamiento térmico. También se podrá aplicar sobre una base de caucho granular, obteniendo muy buenos resultados a nivel deportivo. El recubrimiento sintético, es un copo limero elástico de alta resistencia a la luz ultravioleta, tiene una elasticidad de 28% mínimo, la tensión a la ruptura es de 1.6N/MM2 y su dureza es de 42-45 sobre "A". Forma una barrera impermeable, hidrorrepelente y resistente, por su tonalidad no refleja la luz y evita que la superficie donde se aplique se caliente demasiado (superficie atérmica) y no sufre la cristalización ni oxidación. Igualmente, está listo para el uso, combina lo último en tecnología y da protección efectiva contra los enemigos de los recubrimientos: agua, hongos y luz solar, este producto forma una membrana flexible, resistente a la decoloración y a los cambios extremos de temperatura, seca rápidamente con una textura uniforme. Así mismo, protege la pista de los factores ambientales, proporciona mayor intensidad de color al acabado y una superficie más fina y texturizada. TIPO DE ACABADO: Superficie no reflexiva, tono mate y de largo uso. TEXTURA: Controlada alta resistencia al desgaste, abrasión y fricción en la superficie. COLOR: Formulado con pigmentos de acuerdo a la más alta calidad para evitar la Decoloración.	3	UNIDAD	3 AÑOS

NOVA

018

1



6	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS MÚLTIPLES - CANCHA MÚLTIPLE N°1 EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 30.2m x 19.2m. Restauración y pintura de estructuras múltiples. Incluye Instalación de tablero en acrílico y mallas en nylon para los juegos de microfútbol y baloncesto. Equipos, materiales, suministro y ejecución. <u>Tablero acrílico:</u> Tablero de 1.80x1.20 en lámina acrílica transparente de 10 mm, con su demarcación perimetral en color blanco, instalado sobre el marco metálico existente, previo mantenimiento del mismo con anticorrosivo fenólico. <u>Pintura para estructuras múltiples:</u> Pintura blanca en esmalte para exteriores y/o esmalte alquídico. Esta pintura brinda un acabado mate, resistente a la abrasión y a los hongos y las algas. Gracias a la calidad de su adherencia no presenta desprendimientos. Resistente a cambios climáticos, diluible con agua, acabado súper mate, buen secado y adherencia, buen contenido de sólidos, bajo salpique, ecológico, libre de solventes, excelente resistencia a la abrasión, alta retención de color, alta blancura y súper lavable. <u>Malla en nylon para arcos y cesta:</u> Calibre 3. <u>Pintura de Graderías y demarcación:</u> Se utilizará pintura acrílica para exteriores. Es una pintura exterior de alta resistencia, base agua, fabricada a partir de polímeros 100% acrílicos de acabado mate y alta elongación, lo cual permite que el acabado se desempeñe en forma elástica conservando su forma sin romperse, permitiendo ocultar fisuras hasta de 1 milímetro. Forma una barrera plástica que la hace impermeable a la lluvia y resistente a los rayos del sol. Ofrece una duración de hasta 7 años en exteriores siempre y cuando se sigan las recomendaciones de preparación de superficie y aplicación del producto. <u>Pintura de cerramiento:</u> Con esmalte verde para exteriores y/o esmalte alquídico. Esta pintura brinda un acabado mate, resistente a la abrasión y a los hongos y las algas. Gracias a la calidad de su adherencia no presenta desprendimientos y puede durar en buen estado hasta 5 años. Ideal para proteger y renovar ambientes exteriores como fachadas. Recomendada para mejorar el aspecto en superficies de granipilas que presenten manchas en el color debido al deterioro ocasionado por el tiempo. Resistente a cambios climáticos, diluible con agua, acabado súper mate, buen secado y adherencia, buen contenido de sólidos, bajo salpique, ecológico, libre de solventes, excelente resistencia a la abrasión, alta retención de color y súper lavable.	2	UNIDAD	3 AÑOS
7	MANTENIMIENTO DE DILATACIONES CANCHA No.2 BALONCESTO EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 18,5m x 31,7m. Consiste en el tratamiento de dilataciones, incluye: limpieza de dilataciones, aplicación de emulsión para impermeabilizar, finalización con masilla de caucho pulverizado con mezcla de componentes acrílicos hasta llegar al borde de la placa. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	375	METRO LINEAL	3 AÑOS
8	MICRONIVELACIÓN CANCHA No.2 BALONCESTO EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 18,5m x 31,7m. Consiste en realizar micronivelaciones con masilla acrílica de escarapelados presentes. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	1	GLOBAL	3 AÑOS
9	IMPRIMACIÓN ACRILICA CANCHA No.2 BALONCESTO EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 18,5m x 31,7m. Imprimación acrílica sobre toda la placa. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	586.45	METRO CUADRADO	3 AÑOS

2007



10	ACABADO EN PINTURA CANCHA No.2 BALONCESTO EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 18,5m x 31,7m. Acabado en recubrimiento sintético (3 capas color) Presentación : color por definir, Capa Primer tipo Textura Course-art 920-06 Afinado y tipo base Capa de Filler Textura Course-art 920-24 Capa (Fortalecimiento de superficie al desgaste, dejando un área pareja , con tersura y textura homogénea) tipo Capa de Finish course-art 920-27 (fija la pigmentación, evitando la acción de rayos UV, dará un acabado fino, evitando deslizamientos.).Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	586.45	METRO CUADRADO	3 AÑOS
11	DEMARCACIÓN CANCHA No.2 BALONCESTO EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 18,5m x 31,7m. Demarcación de baloncesto. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución. La pintura de la demarcación es compatible sobre placa de concreto, superficie asfáltica y acrílica. Está compuesta por emulsiones acrílicas puras y pigmentos inorgánicos resistentes a la luz ultravioleta. Para lograr los objetivos de la demarcación, se emplea un patín con carretes, que fija cintas de enmascarar a los dos costados de la línea y su aplicación se realiza con rodillos. El recubrimiento sintético, es 100% en acrílico, especialmente diseñado para ser aplicado sobre pavimento flexible (asfalto) o pavimento rígido (concreto) dando un mejor acabado en la superficie y evitando levantamiento por calentamiento térmico. También se podrá aplicar sobre una base de caucho granular, obteniendo muy buenos resultados a nivel deportivo. El recubrimiento sintético, es un copo limero elástico de alta resistencia a la luz ultravioleta, tiene una elasticidad de 28% mínimo, la tensión a la ruptura es de 1.6N/MM2 y su dureza es de 42-45 sobre "A". Forma una barrera impermeable, hidrorrepelente y resistente, por su tonalidad no refleja la luz y evita que la superficie donde se aplique se caliente demasiado (superficie atérmica) y no sufre la cristalización ni oxidación. Igualmente, está listo para el uso, combina lo último en tecnología y da protección efectiva contra los enemigos de los recubrimientos: agua, hongos y luz solar, este producto forma una membrana flexible, resistente a la decoloración y a los cambios extremos de temperatura, seca rápidamente con una textura uniforme. Así mismo, protege la pista de los factores ambientales, proporciona mayor intensidad de color al acabado y una superficie más fina y texturizada. TIPO DE ACABADO: Superficie no reflexiva, tono mate y de largo uso. TEXTURA: Controlada alta resistencia al desgaste, abrasión y fricción en la superficie. COLOR: Formulado con pigmentos de acuerdo a la más alta calidad para evitar la Decoloración.	1	UNIDAD	3 AÑOS
12	MANTENIMIENTO DE DILATACIONES CANCHA No.3 MICROFÚTBOL EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 18m x 30,1m. Tratamiento de dilataciones, incluye: limpieza de dilataciones, aplicación de emulsión para impermeabilizarlas, finalización con masilla de caucho pulverizado con mezcla de componentes acrílicos hasta llegar al borde de la placa. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	360	METRO LINEAL	3 AÑOS
13	MICRONIVELACIÓN CANCHA No.3 MICROFÚTBOL EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 18m x 30,1m. Micronivelaciones con masilla acrílica de escarapelados presentes. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	1	GLOBAL	3 AÑOS

2022

RA

T



14	IMPRIMACIÓN CANCHA MICROFÚTBOL EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 18m x 30,1m. Imprimación acrílica sobre toda la placa. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	541.8	METRO CUADRADO	3 AÑOS
15	ACABADO EN PINTURA CANCHA No.3 MICROFÚTBOL EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 18m x 30,1m. Acabado en recubrimiento sintético (3 capas color) Presentación : azul, rojo colonial, verde Capa Primer Textura Course-art 920-06 Afinado y base Capa de Filler Textura Course-art 920-24 Capa (Fortalecimiento de superficie al desgaste, dejando un área pareja , con tersura y textura homogénea) Capa de Finish course-art 920-27 (fija la pigmentación, evitando la acción de rayos UV, dará un acabado fino, evitando deslizamientos.). Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	541.8	METRO CUADRADO	3 AÑOS
16	DEMARCACIÓN CANCHA No.3 MICROFÚTBOL EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 18m x 30,1m. Demarcación de microfútbol. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución. La pintura de la demarcación es compatible sobre placa de concreto, superficie asfáltica y acrílica. Está compuesta por emulsiones acrílicas puras y pigmentos inorgánicos resistentes a la luz ultravioleta. Para lograr los objetivos de la demarcación, se emplea un patín con carretes, que fija cintas de enmascarar a los dos costados de la línea y su aplicación se realiza con rodillos. El recubrimiento sintético, es 100% en acrílico, especialmente diseñado para ser aplicado sobre pavimento flexible (asfalto) o pavimento rígido (concreto) dando un mejor acabado en la superficie y evitando levantamiento por calentamiento térmico. También se podrá aplicar sobre una base de caucho granular, obteniendo muy buenos resultados a nivel deportivo. El recubrimiento sintético, es un copo limeró elástico de alta resistencia a la luz ultravioleta, tiene una elasticidad de 28% mínimo, la tensión a la ruptura es de 1.6N/MM2 y su dureza es de 42-45 sobre "A". Forma una barrera impermeable, hidrorrepelente y resistente, por su tonalidad no refleja la luz y evita que la superficie donde se aplique se caliente demasiado (superficie atérmica) y no sufre la cristalización ni oxidación. Igualmente, está listo para el uso, combina lo último en tecnología y da protección efectiva contra los enemigos de los recubrimientos: agua, hongos y luz solar, este producto forma una membrana flexible, resistente a la decoloración y a los cambios extremos de temperatura, seca rápidamente con una textura uniforme. Así mismo, protege la pista de los factores ambientales, proporciona mayor intensidad de color al acabado y una superficie más fina y texturizada. TIPO DE ACABADO: Superficie no reflexiva, tono mate y de largo uso. TEXTURA: Controlada alta resistencia al desgaste, abrasión y fricción en la superficie. COLOR: Formulado con pigmentos de acuerdo a la más alta calidad para evitar la Decoloración.	1	UNIDAD	3 AÑOS
17	AIREACIÓN GRAMILLA CAMPO DE FÚTBOL, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 106 x 72=7,632 m2. Aireación de toda la gramilla para permitir la oxigenación del terreno y así mismo el progreso de la grama. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	7632	METRO CUADRADO	NO APLICA
18	SALADO CON TIERRA CAMPO DE FÚTBOL GRAMA NATURAL, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 106 x 72=7,632 m2. Salado con tierra de la gramilla instalada. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	7632	METRO CUADRADO	NO APLICA

Acc E



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

19	ABONO CAMPO DE FÚTBOL GRAMA NATURAL, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 106 x 72=7,632 m². Aplicación de abonos ricos en nitrógeno, fosforo y potasio en 3 fases. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución..	7632	METRO CUADRADO	NO APLICA
20	DEMARCACIÓN CAMPO DE FÚTBOL GRAMA NATURAL, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 106 x 72=7,632 m². Demarcación de fútbol profesional. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	1	UNIDAD	NO APLICA
21	SUMINISTRO BANDERINES CAMPO DE FÚTBOL GRAMA NATURAL, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 106 x 72=7,632 m². Suministro e instalación de 4 banderines. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución. Banderines campo de fútbol: Los banderines son fabricados en tubo de PVC y serán escualizables para evitar lesión de los jugadores. Banderín de esquina, con articulado de prevención de accidentes de polos, material plástico blanco de 25 mm y tela de poliéster de color amarillo y/o naranja. La dimensión de la tela es de 60x40.	4	UNIDAD	FABRICANT E- 1 AÑO
22	MANTENIMIENTO PISTA DE ATLETISMO CON CARBONILLA, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 3,904 M². Retiro de la maleza presente en la pista, Fumigación y desyerbado. Descompactar la superficie para renivelarla, adicionándole tierra negra tamizada. Adicionar carbonilla nueva complementando así la capa, fijándola al sustrato inicial. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución..	3904	METRO CUADRADO	NO APLICA
23	MANTENIMIENTO DILATACIONES CANCHA No.4 DE TENIS EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 17,6m x 36,3m =638,88 m². Tratamiento de dilataciones, incluye: limpieza de dilataciones, aplicación de emulsión para impermeabilizarlas, finalización con masilla de caucho pulverizado con mezcla de componentes acrílicos hasta llegar al borde de la placa. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	413	METRO LINEAL	3 AÑOS
24	REPARACIÓN GRIETA CANCHA No.4 DE TENIS EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 17,6m x 36,3m =638,88 m². Reparación de grieta larga (lateral) con relleno de caucho granular y poliuretano. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	10	METRO LINEAL	3 AÑOS
25	MICRONIVELACIÓN CANCHA No.4 DE TENIS EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 17,6m x 36,3m= 638,88 m². Micronivelaciones con masilla acrílica de escarapelados presentes. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	1	GLOBAL	3 AÑOS
26	IMPRIMACIÓN CANCHA No.4 DE TENIS EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 17,6m x 36,3m =638,88 m². Imprimentación acrílica sobre toda la placa. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	638.88	METRO CUADRADO	3 AÑOS
27	ACABADO EN PINTURA CANCHA No.4 DE TENIS EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 17,6m x 36,3m =638,88 m². Acabado en recubrimiento sintético (3 capas color) Presentación : azul, rojo colonial, verde Capa Primer Textura Course-art 920-06 Afinado y base Capa de Filler Textura Course-art 920-24 Capa (Fortalecimiento de superficie al desgaste, dejando un área pareja , con tersura y textura homogénea) Capa de Finish course-art 920-27 (fija la pigmentación, evitando la acción de rayos UV, dará un acabado fino, evitando deslizamientos.). Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	638.88	METRO CUADRADO	3 AÑOS



28	DEMARCACIÓN CANCHA No.4 DE TENIS EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ.ÁREA: 17,6m x 36,3m =638,88 m2. Demarcación de tenis. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución. La pintura de la demarcación es compatible sobre placa de concreto, superficie asfáltica y acrílica. Está compuesta por emulsiones acrílicas puras y pigmentos inorgánicos resistentes a la luz ultravioleta. Para lograr los objetivos de la demarcación, se emplea un patín con carretes, que fija cintas de enmascarar a los dos costados de la línea y su aplicación se realiza con rodillos. El recubrimiento sintético, es 100% en acrílico, especialmente diseñado para ser aplicado sobre pavimento flexible (asfalto) o pavimento rígido (concreto) dando un mejor acabado en la superficie y evitando levantamiento por calentamiento térmico. También se podrá aplicar sobre una base de caucho granular, obteniendo muy buenos resultados a nivel deportivo. El recubrimiento sintético, es un copo limerio elástico de alta resistencia a la luz ultravioleta, tiene una elasticidad de 28% mínimo, la tensión a la ruptura es de 1.6N/MM2 y su dureza es de 42-45 sobre "A". Forma una barrera impermeable, hidrorrepelente y resistente, por su tonalidad no refleja la luz y evita que la superficie donde se aplique se caliente demasiado (superficie atérmica) y no sufre la cristalización ni oxidación. Igualmente, está listo para el uso, combina lo último en tecnología y da protección efectiva contra los enemigos de los recubrimientos: agua, hongos y luz solar, este producto forma una membrana flexible, resistente a la decoloración y a los cambios extremos de temperatura, seca rápidamente con una textura uniforme. Así mismo, protege la pista de los factores ambientales, proporciona mayor intensidad de color al acabado y una superficie más fina y texturizada. TIPO DE ACABADO: Superficie no reflexiva, tono mate y de largo uso. TEXTURA: Controlada alta resistencia al desgaste, abrasión y fricción en la superficie. COLOR: Formulado con pigmentos de acuerdo a la más alta calidad para evitar la Decoloración.	1	UNIDAD	3 AÑOS
29	REPARACIÓN CERRAMIENTO CANCHA No.4 DE TENIS EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ.ÁREA: 17,6m x 36,3m =638,88 m2. Resoldada de la malla de cerramiento en la parte inferior del mismo y en todo su perímetro. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	108	METRO LINEAL	3 AÑOS
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLIPROPILENO CANCHA No.4 DE TENIS EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ.ÁREA: 17,6 x 36,3=638,88 m2. Cambio de polipropileno azul que actualmente se encuentra sobre el cerramiento de la cancha. Suministro e instalación de lona verano color verde, la cual llevará ojaletes. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	215.6	METRO LINEAL	3 AÑOS
31	IMPRIMACIÓN CANCHA No.5 MÚLTIPLE - CAD EN PLACA DE CONCRETO CON MATERIAL ARTFLEX (CAUCHO GRANULADO+RECUBRIMIENTO SINTÉTICO) ÁREA: 18,8m x 24,8m = 466,24 m2. Imprimación en poliuretano como puente de adherencia. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	466.24	METRO CUADRADO	3 AÑOS
32	SUMINISTRO CAUCHO GRANULADO CANCHA No.5 MÚLTIPLE - CAD EN PLACA DE CONCRETO CON MATERIAL ARTFLEX (CAUCHO GRANULADO+RECUBRIMIENTO SINTÉTICO). ÁREA: 18,8m x 24,8m = 466,24 m2. Suministro e instalación de capa de caucho granulado negro SBR con espesor de 1 cm. Brinda amortiguación a la superficie. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	466.24	METRO CUADRADO	3 AÑOS

100%



33	SUMINISTRO MEMBRANA EN GEOPOLIESTER CANCHA No.5 MÚLTIPLE EN PLACA DE CONCRETO CON MATERIAL ARTFLEX (CAUCHO GRANULADO+RECUBRIMIENTO SINTÉTICO) - CAD. ÁREA: 18,8m x 24,8m = 466,24 m2. Suministro e instalación de membrana en geopolíéster, la cual permitirá tener una superficie continua, evitando el calcado de dilataciones y grietas presentes en la placa del piso. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	466.24	METRO CUADRADO	3 AÑOS
34	IMPRIMACIÓN CANCHA No.5 MÚLTIPLE EN PLACA DE CONCRETO CON MATERIAL ARTFLEX (CAUCHO GRANULADO+RECUBRIMIENTO SINTÉTICO) - CAD. ÁREA: 18,8m x 24,8m = 466,24 m2. Imprimación acrílica para permitir adherencia entre el caucho y el recubrimiento sintético. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	466.24	METRO CUADRADO	3 AÑOS
35	ACABADO EN PINTURA CANCHA No.5 MÚLTIPLE EN PLACA DE CONCRETO CON MATERIAL ARTFLEX (CAUCHO GRANULADO+RECUBRIMIENTO SINTÉTICO) - CAD. ÁREA: 18,8m x 24,8m = 466,24 m2. Acabado en recubrimiento sintético (3 capas color) Presentación : azul, rojo colonial, verde Capa Primer Textura Course-art 920-06 Afinado y base Capa de Filler Textura Course-art 920-24 Capa (Fortalecimiento de superficie al desgaste, dejando un área pareja , con tersura y textura homogénea) Capa de Finish course-art 920-27 (fija la pigmentación, evitando la acción de rayos UV, dará un acabado fino, evitando deslizamientos.). Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	466.24	METRO CUADRADO	3 AÑOS
36	DEMARCACIÓN CANCHA No.5 MÚLTIPLE EN PLACA DE CONCRETO CON MATERIAL ARTFLEX (CAUCHO GRANULADO+RECUBRIMIENTO SINTÉTICO) - CAD. ÁREA: 18,8m x 24,8m = 466,24m2. Demarcación para los juegos de baloncesto, microfútbol y voleibol. Incluye: materiales y suministros. La pintura de la demarcación es compatible sobre placa de concreto, superficie asfáltica y acrílica. Está compuesta por emulsiones acrílicas puras y pigmentos inorgánicos resistentes a la luz ultravioleta. Para lograr los objetivos de la demarcación, se emplea un patín con carretes, que fija cintas de enmascarar a los dos costados de la línea y su aplicación se realiza con rodillos. El recubrimiento sintético, es 100% en acrílico, especialmente diseñado para ser aplicado sobre pavimento flexible (asfalto) o pavimento rígido (concreto) dando un mejor acabado en la superficie y evitando levantamiento por calentamiento térmico. También se podrá aplicar sobre una base de caucho granular, obteniendo muy buenos resultados a nivel deportivo. El recubrimiento sintético, es un copo limero elástico de alta resistencia a la luz ultravioleta, tiene una elasticidad de 28% mínimo, la tensión a la ruptura es de 1.6N/MM2 y su dureza es de 42-45 sobre "A". Forma una barrera impermeable, hidrorrepelente y resistente, por su tonalidad no refleja la luz y evita que la superficie donde se aplique se caliente demasiado (superficie atérmica) y no sufre la cristalización ni oxidación. Igualmente, está listo para el uso, combina lo último en tecnología y da protección efectiva contra los enemigos de los recubrimientos: agua, hongos y luz solar, este producto forma una membrana flexible, resistente a la decoloración y a los cambios extremos de temperatura, seca rápidamente con una textura uniforme. Así mismo, protege la pista de los factores ambientales, proporciona mayor intensidad de color al acabado y una superficie más fina y texturizada. TIPO DE ACABADO: Superficie no reflexiva, tono mate y de largo uso. TEXTURA: Controlada alta resistencia al desgaste, abrasión y fricción en la superficie. COLOR: Formulado con pigmentos	3	UNIDAD	3 AÑOS

Handwritten signatures and marks at the bottom right corner.



	de acuerdo a la más alta calidad para evitar la Decoloración.			
37	CERRAMIENTO EN NYLON CANCHA No.6 DE FÚTBOL SINTÉTICA -CAD. ÁREA: 722,4 m2. Retiro y reinstalación sobre postes existentes de cerramiento en nylon color negro. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	722.4	METRO CUADRADO	3 AÑOS
38	MANTENIMIENTO DE DILATACIONES PISTA DE PATINAJE - CAD. ÁREA: 1200 m2. Sellado de dilataciones con masilla de caucho pulverizado. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	2400	METRO LINEAL	3 AÑOS
39	IMPRIMACIÓN PISTA DE PATINAJE - CAD. ÁREA: 1200 m2. Imprimación acrílica. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución. La pintura de la demarcación es compatible sobre placa de concreto, superficie asfáltica y acrílica. Está compuesta por emulsiones acrílicas puras y pigmentos inorgánicos resistentes a la luz ultravioleta. Para lograr los objetivos de la demarcación, se emplea un patín con carretes, que fija cintas de enmascarar a los dos costados de la línea y su aplicación se realiza con rodillos. El recubrimiento sintético, es 100% en acrílico, especialmente diseñado para ser aplicado sobre pavimento flexible (asfalto) o pavimento rígido (concreto) dando un mejor acabado en la superficie y evitando levantamiento por calentamiento térmico. También se podrá aplicar sobre una base de caucho granular, obteniendo muy buenos resultados a nivel deportivo. El recubrimiento sintético, es un copo limerlo elástico de alta resistencia a la luz ultravioleta, tiene una elasticidad de 28% mínimo, la tensión a la ruptura es de 1.6N/MM2 y su dureza es de 42-45 sobre "A". Forma una barrera impermeable, hidrorrepelente y resistente, por su tonalidad no refleja la luz y evita que la superficie donde se aplique se caliente demasiado (superficie atérmica) y no sufre la cristalización ni oxidación. Igualmente, está listo para el uso, combina lo último en tecnología y da protección efectiva contra los enemigos de los recubrimientos: agua, hongos y luz solar, este producto forma una membrana flexible, resistente a la decoloración y a los cambios extremos de temperatura, seca rápidamente con una textura uniforme. Así mismo, protege la pista de los factores ambientales, proporciona mayor intensidad de color al acabado y una superficie más fina y texturizada. TIPO DE ACABADO: Superficie no reflexiva, tono mate y de largo uso. TEXTURA: Controlada alta resistencia al desgaste, abrasión y fricción en la superficie. COLOR: Formulado con pigmentos de acuerdo a la más alta calidad para evitar la Decoloración.	1200	METRO CUADRADO	3 AÑOS
40	ACABADO EN PINTURA PISTA DE PATINAJE - CAD. ÁREA: 1200 m2. Acabado Sintético Anti-Fricción (especial para pistas de patinaje), recubrimiento en 3 capas color. Presentación : azul, rojo colonial, verde Capa Primer Textura Course-art 920-06 Afinado y base Capa de Filler Textura Course-art 920-24 Capa (Fortalecimiento de superficie al desgaste, dejando un área pareja , con tersura y textura homogénea) Capa de Finish course-art 920-27 (fija la pigmentación, evitando la acción de rayos UV, dará un acabado fino, evitando deslizamientos.). Incluye: materiales y suministros.	1200	METRO CUADRADO	3 AÑOS



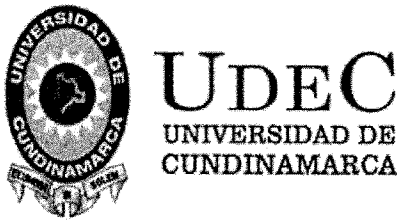
41	DEMARCAACION PISTA DE PATINAJE - CAD. ÁREA: 1200 m2. Demarcación en los dos (2) bordes. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución. La pintura de la demarcación es compatible sobre placa de concreto, superficie asfáltica y acrílica. Está compuesta por emulsiones acrílicas puras y pigmentos inorgánicos resistentes a la luz ultravioleta. Para lograr los objetivos de la demarcación, se emplea un patín con carretes, que fija cintas de enmascarar a los dos costados de la línea y su aplicación se realiza con rodillos. El recubrimiento sintético, es 100% en acrílico, especialmente diseñado para ser aplicado sobre pavimento flexible (asfalto) o pavimento rígido (concreto) dando un mejor acabado en la superficie y evitando levantamiento por calentamiento térmico. También se podrá aplicar sobre una base de caucho granular, obteniendo muy buenos resultados a nivel deportivo. El recubrimiento sintético, es un copo limero elástico de alta resistencia a la luz ultravioleta, tiene una elasticidad de 28% mínimo, la tensión a la ruptura es de 1.6N/MM2 y su dureza es de 42-45 sobre "A". Forma una barrera impermeable, hidrorrepelente y resistente, por su tonalidad no refleja la luz y evita que la superficie donde se aplique se caliente demasiado (superficie atérmica) y no sufre la cristalización ni oxidación. Igualmente, está listo para el uso, combina lo último en tecnología y da protección efectiva contra los enemigos de los recubrimientos: agua, hongos y luz solar, este producto forma una membrana flexible, resistente a la decoloración y a los cambios extremos de temperatura, seca rápidamente con una textura uniforme. Así mismo, protege la pista de los factores ambientales, proporciona mayor intensidad de color al acabado y una superficie más fina y texturizada. TIPO DE ACABADO: Superficie no reflexiva, tono mate y de largo uso. TEXTURA: Controlada alta resistencia al desgaste, abrasión y fricción en la superficie. COLOR: Formulado con pigmentos de acuerdo a la más alta calidad para evitar la Decoloración.	400	METRO LINEAL	3 AÑOS
42	OBRA CIVIL PISTA DE PATINAJE - CAD. ÁREA: 1200 m2. Relleno de dilatación por asentamiento sobre el borde externo, entre la pista y el bordillo de encofrado (se empleará mortero de poliuretano color gris). Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	200	METRO LINEAL	3 AÑOS
43	MANTENIMIENTO PUERTA ACCESO PISTA DE PATINAJE - CAD. ÁREA: 1200 m2. Arreglo del rodamiento de la puerta de acceso. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	1	GLOBAL	3 AÑOS
44	AIREACIÓN GRAMILLA DOS (2) CAMPOS DE FÚTBOL - CAD. ÁREA: 106m x 72m =7,632 m2. Aireación de toda la gramilla para permitir la oxigenación del terreno y así mismo el progreso de la grama. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	15264	METRO CUADRADO	NO APLICA
45	SALADO CON TIERRA DOS (2) CAMPOS DE FÚTBOL - CAD. ÁREA: 106m x 72m =7,632 m2. Salado con tierra de la gramilla instalada. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	15264	METRO CUADRADO	NO APLICA
46	ABONO DOS (2) CAMPOS DE FÚTBOL - CAD. ÁREA: 106m x 7m =7,632 m2. Aplicación de abonos ricos en nitrógeno, fosforo y potasio en tres (3) fases. Incluye: materiales y suministros.	15264	METRO CUADRADO	NO APLICA
47	DEMARCACIÓN DOS (2) CAMPOS DE FÚTBOL - CAD. ÁREA: 106 x 72=7,632 m2. Demarcación de fútbol profesional. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	2	UNIDAD	NO APLICA

Rec
DAB
M



48	SUMINISTRO BANDERINES DOS (2) CAMPOS DE FÚTBOL - CAD. ÁREA: 106m x 72m =7,632 m2. Suministro e instalación de 4 banderines. Incluye: materiales y suministros. Banderines campo de fútbol: Los banderines son fabricados en tubo de PVC y serán escualizables para evitar lesión de los jugadores. Banderín de esquina, con articulado de prevención de accidentes de polos, material plástico blanco de 25 mm y tela de poliéster de color amarillo y/o naranja. La dimensión de la tela es de 60x40.	8	UNIDAD	FABRICANT E - 1 AÑO
49	MANTENIMIENTO DILATACIONES CANCHA No.7 MÚLTIPLE EN CONCRETO - CAD. ÁREA: 22,10m x 32m = 707,2 m2. Tratamiento de dilataciones, incluye: limpieza de dilataciones, aplicación de emulsión para impermeabilizarlas, finalización con masilla de caucho pulverizado con mezcla de componentes acrílicos hasta llegar al borde de la placa. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	360	METRO LINEAL	3 AÑOS
50	MICRONIVELACION CANCHA No.7 MÚLTIPLE EN CONCRETO - CAD. ÁREA: 22,10m x 32m = 707,2 m2. Micro nivelaciones con masilla acrílica de escarapelados presentes. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	1	GLOBAL	3 AÑOS
51	IMPRIMACIÓN CANCHA No.7 MÚLTIPLE EN CONCRETO - CAD. ÁREA: 22,10m x 32m = 707,2 m2. Imprimación acrílica sobre toda la placa. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	707.2	METRO CUADRADO	3 AÑOS
52	ACABADO EN PINTURA CANCHA No.7 MÚLTIPLE EN CONCRETO - CAD. ÁREA: 22,10 x 32= 707,2 m2. Acabado Sintético. Recubrimiento en 3 capas color. Presentación: azul, rojo colonial, verde Capa Primer Textura Course-art 920-06 Afinado y base Capa de Filler Textura Course-art 920-24 Capa (Fortalecimiento de superficie al desgaste, dejando un área pareja, con tersura y textura homogénea) Capa de Finish course-art 920-27 (fija la pigmentación, evitando la acción de rayos UV, dará un acabado fino, evitando deslizamientos.). Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	707.2	METRO CUADRADO	3 AÑOS
53	DEMARCACIÓN CANCHA No.7 MÚLTIPLE EN CONCRETO - CAD. ÁREA: 22,10 x 32= 707,2 m2. Demarcación de baloncesto, microfútbol y voleibol. Incluye: materiales y suministros. La pintura de la demarcación es compatible sobre placa de concreto, superficie asfáltica y acrílica. Está compuesta por emulsiones acrílicas puras y pigmentos inorgánicos resistentes a la luz ultravioleta. Para lograr los objetivos de la demarcación, se emplea un patín con carretes, que fija cintas de enmascarar a los dos costados de la línea y su aplicación se realiza con rodillos. El recubrimiento sintético, es 100% en acrílico, especialmente diseñado para ser aplicado sobre pavimento flexible (asfalto) o pavimento rígido (concreto) dando un mejor acabado en la superficie y evitando levantamiento por calentamiento térmico. También se podrá aplicar sobre una base de caucho granular, obteniendo muy buenos resultados a nivel deportivo. El recubrimiento sintético, es un copo limero elástico de alta resistencia a la luz ultravioleta, tiene una elasticidad de 28% mínimo, la tensión a la ruptura es de 1.6N/MM2 y su dureza es de 42-45 sobre "A". Forma una barrera impermeable, hidrorrepelente y resistente, por su tonalidad no refleja la luz y evita que la superficie donde se aplique se caliente demasiado (superficie atérmica) y no sufre la cristalización ni oxidación. Igualmente, está listo para el uso, combina lo último en tecnología y da protección efectiva contra los enemigos de los recubrimientos: agua, hongos y luz solar, este producto forma una membrana	3	UNIDAD	3 AÑOS

707



	flexible, resistente a la decoloración y a los cambios extremos de temperatura, seca rápidamente con una textura uniforme. Así mismo, protege la pista de los factores ambientales, proporciona mayor intensidad de color al acabado y una superficie más fina y texturizada. TIPO DE ACABADO: Superficie no reflexiva, tono mate y de largo uso. TEXTURA: Controlada alta resistencia al desgaste, abrasión y fricción en la superficie. COLOR: Formulado con pigmentos de acuerdo a la más alta calidad para evitar la Decoloración.			
54	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO CANCHA No.7 MÚLTIPLE EN CONCRETO - CAD. ÁREA: 22,10 x 32= 707,2 m2. Restauración y pintura de estructuras múltiples. Instalación de mallas en nylon para los juegos de microfútbol y baloncesto. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	2	UNIDAD	3 AÑOS

NOTA N° 01: Las garantías solicitadas en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 deben ser directamente por parte del **CONTRATISTA** por los trabajos realizados, sin afectar las garantías solicitadas en el numeral 11.7 GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO.

NOTA N° 02: Las garantías solicitadas de los ítems 21 y 48 deben provenir directamente del fabricante.

3.3 OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

El objeto de esta invitación es **“MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE SU SEDE FUSGASUGÁ Y DEL CENTRO ACADEMICO DEPORTIVO CAD”**.

3.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar resultado del proceso de selección será de Obra **(F-CTO)**.

3.5 CALIDAD DE LA OBRA

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de la obra. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por la obra no recibida a satisfacción por el Supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Institución considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.

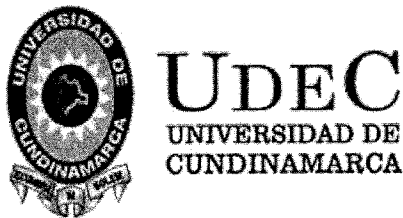
3.6 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$457.689.687.00) M/CTE INCLUIDO IVA Y AIU**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1833 del 27 de noviembre de 2018.

El **PROPONENTE** deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se genera para la suscripción y legalización del contrato.

[Handwritten signature]

[Handwritten marks]



Cabe señalar que el presupuesto oficial de la presente invitación incluye el IVA y el AIU exigido por la ley, y además los impuestos y costos directos e indirectos en los cuales debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

4 ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1 ESPECIFICACIÓN DE ALGUNOS REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” los **REQUISITOS DE SELECCIÓN OBJETIVA**, son: la capacidad Jurídica, capacidad Financiera y condiciones Técnicas mínimas.

Estos requisitos no otorgan puntaje, y respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser **HABILITADO o INHABILITADO** y únicamente habilita al **PROPONENTE** para continuar con el proceso.

NOTA N° 01: PRIMERA FASE - EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:
La Universidad será la encargada de verificar la documentación allegada con cada propuesta u oferta y de ser necesario, de emitir el concepto sobre cada una para establecer de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación si es o no hábil.

Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la Tabla No. 2 a continuación:

Tabla 2 – Fases del Proceso de elección de la oferta

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO	OFICINA RESPOSANBLE
PRIMERA FASE REQUISITOS HABILITANTES	REQUISITOS JURÍDICOS	HABILITADO/INHABILITADO	DIRECCIÓN JURÍDICA
	REQUISITOS FINANCIEROS	HABILITADO/INHABILITADO	DIRECCIÓN FINANCIERA
	REQUISITOS TÉCNICOS	HABILITADO/INHABILITADO	RECURSOS FÍSICOS Y EL INGENIERO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SEGUNDA FASE REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	45	RECURSOS FÍSICOS Y EL INGENIERO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	EVALUACIÓN ECONÓMICA	45	DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5	RECURSOS FÍSICOS Y EL INGENIERO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	INCENTIVO A LAS MIPYME	5	RECURSOS FÍSICOS Y EL INGENIERO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

4.2 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos, se calificarán como **HABILITADO/INHABILITADO**; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

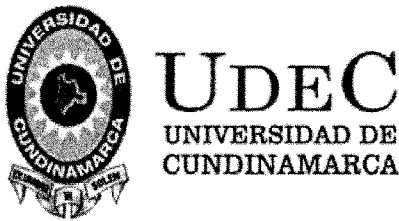
Tabla 3 – Requisitos Jurídicos Habilitantes

4.2.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	
N°	DOCUMENTO
1	Aportar el Registro Mercantil renovado , con fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.
2	El proponente no deberá tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
3	El proponente no deberá tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
4	El proponente no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia)
5	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT DEL PROPONENTE . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
8	Original del Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta donde conste que se encuentra inscrito, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.
9	Constancia de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.
10	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
11	Anexo N° 2: Compromiso Anticorrupción , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
12	Anexo N° 3. Formato propuesta económica , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
13	Anexo N° 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
14	Anexo N° 7. Compromiso de buenas prácticas ambientales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
15	Anexo N° 8. Acuerdo de Confidencialidad , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
16	Anexo No. 10 Hoja de vida personal requerido , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
17	Anexo N° 10-A Capacidad residual del cotizante – lista de contratos en ejecución , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
18	Anexo N° 10-B Capacidad residual del cotizante – lista de contratos para acreditación de experiencia , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
19	Anexo N° 10-C Capacidad residual del cotizante – certificación capacidad técnica en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
20	Garantía de seriedad de la propuesta : la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que



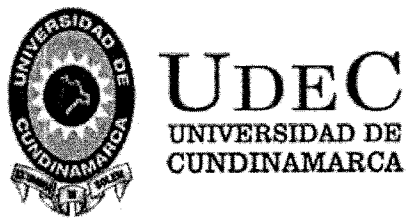
	ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u> e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u> f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. No obstante, lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente. La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos: 1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.
21	Formato de autorización de tratamiento de datos personales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
4.2.2 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA	
Nº	DOCUMENTO
1	<u>Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada</u>, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: 1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; 2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) años más; 4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. 5. Haber sido expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la propuesta En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
2	El representante legal y el proponente <u>no deberán tener antecedentes Disciplinarios</u> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

7/27



3	El representante legal y el proponente <u>no deberán tener antecedentes Fiscales</u> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
4	El proponente <u>no deberá tener antecedentes Judiciales</u> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia). En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
5	El proponente <u>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</u> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
6	<u>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</u> del Representante Legal. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario <u>RUT DEL PROPONENTE</u>. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
8	Registro Único de Proponentes (<u>RUP</u>), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mesa la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
9	<u>Certificado de pago y cumplimiento (PAZ Y SALVO)</u> de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta. La anterior certificación deberá constar encontrarse a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicha certificación puede ser firmada por: a) Por el representante legal de la sociedad, o; b) Por el Revisor Fiscal, si la sociedad está obligado a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional. <u>En el caso consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
10	<u>Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta</u>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
11	<u>Anexo N°. 2: Compromiso Anticorrupción</u>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

Wk
R
M



	En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
12	Anexo N° 3. Formato propuesta económica , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
13	Anexo N° 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
14	Anexo N° 7. Compromiso de buenas prácticas ambientales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
15	Anexo N° 8. Acuerdo de Confidencialidad , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
16	Anexo No. 9 Hoja de vida personal requerido , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
17	Anexo N° 10-A Capacidad residual del cotizante – lista de contratos en ejecución , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
18	Anexo N° 10-B Capacidad residual del cotizante – lista de contratos para acreditación de experiencia , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
19	Anexo N° 10-C Capacidad residual del cotizante – certificación capacidad técnica en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
20	Declaración Juramentada del Proponente , en donde conste que no existe sanción alguna de índole Laboral vigente. Cuando se trate de <u>Consorcios o Uniones Temporales</u> , se deberá presentar las certificaciones de que trata este numeral, por cada uno de los Consorciados o miembros de la Unión Temporal
21	Garantía de seriedad de la propuesta : la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.

Ases



	d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u> e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u> f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente. La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos: 1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
22	Formato de autorización de tratamiento de datos personales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
4.2.3. DOCUMENTACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	
Nº	DOCUMENTO
1	<u>Documento de constitución</u> del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos: 1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

4.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.

Todos los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán tener Registro Único de Proponentes (**RUP**) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado.

4.3.1. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

APK
PAB
↑

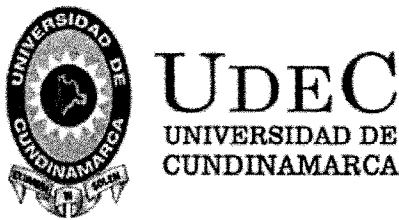


Tabla 4 – Indicadores financieros.

INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLE	CALCULO INDICADORES DE PROPUESTAS	
		Perona Natural o Jurídica	Consorcio – Unión Temporal
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 100\%$	$CT = AC - PC \geq 100\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. PO = Presupuesto oficial estimado de la presente	$CT = \sum CT_i \geq 100\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal. CT _i = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes. PO = Presupuesto Oficial estimado de la presente invitación. Se verificará el capital de trabajo así: Si $CT \geq 100\% PO$, la propuesta se declarará hábil Si $CT < 100\% PO$, la propuesta será rechazada Para consorcios o uniones temporales, la ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde el $CT \geq 100\% PO$
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 2.5	El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual a 2.5, calculado así: $LIQ. = AC / PC \geq 2.5$ Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. Se verificará la liquidez así: $LIQ \geq 2.5$ la propuesta será declarada hábil $LIQ < 2.5$ la propuesta será rechazada.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 50\%$	El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual al 50%, calculado así: $NE = PT / AT \leq 50\%$ Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. $NE \leq 50\%$ la propuesta será declarada hábil $NE > 50\%$ la propuesta será rechazada
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	≥ 3.0	El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 3.0, calculado así: Donde, $R.I = UO / I$ UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



		Se verificará la razón de cobertura de intereses así: R.I≥ 3.0 la propuesta será declarada hábil R.I< 3.0 la propuesta será rechazada	
PATRIMONIO (CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL)	≥100%	El proponente deberá acreditar un patrimonio (P) mayor o igual al Cien por ciento (P≥100%) del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.	Si el cotizante es un consorcio o una unión temporal, el patrimonio corresponderá a la sumatoria de los patrimonios de cada uno de sus integrantes, donde la sumatoria debe ser P≥100% PO requerido.

INDICADORES DE LA CAPACIDAD DE LA ORGANIZACIÓN	CALCULO INDICADORES DE LA CAPACIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LA PROPUESTA		
	Persona Jurídica		Consorcio – Unión Temporal
	CALCULO	INDICADOR	
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100%.	Mayor o igual a 12%	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.	Mayor o igual a 10%	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.			

4.3.2 CAPACIDAD RESIDUAL

La capacidad residual se calculará con base en el siguiente procedimiento:

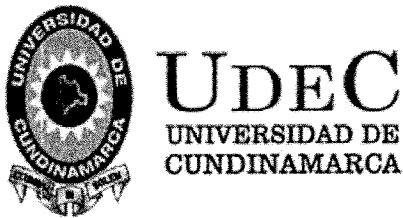
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la metodología definida por Colombia Compra eficiente el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual de Contratación con los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado

AK

PA

↑



- de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.
- 4. **ANEXO A** CAPACIDAD RESIDUAL DEL COTIZANTE- LISTA DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN
 - 5. **ANEXO B** CAPACIDAD RESIDUAL DEL COTIZANTE – LISTA DE CONTRATOS EJECUTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.
 - 6. **ANEXO C** CAPACIDAD RESIDUAL DEL COTIZANTE - CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

La Universidad de Cundinamarca calculará la Capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo con la siguiente fórmula:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado - Anticipo

Si el plazo estimado del contrato es superior a doce (12) meses, la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale a la proporción lineal de doce (12) meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo cuando haya lugar.

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left(\frac{(E + CT + CF)}{100} \right) - SCE$$

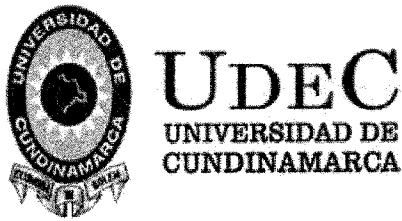
Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

Capacidad Organizacional (CO)
SalDOS de los contratos en ejecución (SCE)

La Universidad de Cundinamarca calculara la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la metodología definida por Colombia Compra eficiente, teniendo en cuenta los anteriores factores, por consiguiente: la Capacidad Residual del proponente es sufrente si:

Capacidad Residual del Proponente ≥ Capacidad Residual del Proceso de Contratación.

La capacidad residual de contratación es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$457.689.687.00) M/CTE**



4.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Universidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas NO DA LUGAR A ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, solo acredita si la propuesta cumple o no cumple técnicamente para ser habilitada.

De acuerdo con lo anterior, la obra que se vaya a entregar debe contar con la calidad y requisitos mínimos relacionados en el numeral **4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.**

4.4.1 REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE,

El proponente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación:

Tabla 5 – Requisitos Técnicos.

REQUISITOS TÉCNICOS		
Nº	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	El proponente u ofertante deberá entregar la Obra objeto de la presente invitación a proponer con las características que son descritas en el <u>Anexo N°3.- Formato propuesta económica</u>, bajo los requisitos contemplados en el numeral 5.2. – REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES 3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO. NOTA N° 01: El proponente deberá anexar las <u>fichas técnicas</u> de los productos a utilizar para la ejecución de cada una de las actividades NOTA N° 02: El proponente deberá cotizar la totalidad de los elementos y diligenciar completamente. El área técnica verificara las características de la obra exigidas en el cuadro anterior.
2	Experiencia Del Proponente	El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato con objeto que obedezca a la construcción o mantenimiento de edificaciones, <u>ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas, las cuales deberán estar incluida(s) en el <u>Registro Único de Proponentes</u>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: - a)Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. - c)Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. - e)Cumplimiento y valoración del bien a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B). No serán objeto de evaluación certificaciones con calificación Regular o Malo.

WPK
RMS

↑



	f) Ser expedida por el contratante. g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. h) Cargo. i) Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. En caso de NO presentar la certificación, <u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia,</u> donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento emitida por la entidad contratante. Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.																								
3	Registro Único de Proponentes (RUP) El oferente deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.), con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado. El objeto a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: <i>Tabla 6 - Requisito Técnico Código UNSPSC</i> <table><tr><th colspan="2">GRUPO</th><th colspan="2">SEGMENTO</th><th colspan="2">FAMILIA</th><th colspan="2">CLASE</th></tr><tr><td>F</td><td>SERVICIOS</td><td>72</td><td>SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO</td><td>10</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES</td><td>15</td><td>SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCION</td></tr><tr><td>F</td><td>SERVICIOS</td><td>72</td><td>SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO</td><td>10</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES</td><td>29</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES</td></tr></table>	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		F	SERVICIOS	72	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	15	SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCION	F	SERVICIOS	72	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	29	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE																			
F	SERVICIOS	72	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	15	SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCION																		
F	SERVICIOS	72	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	29	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES																		

NUF



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

		F	SERVICIOS	72	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	33	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
		F	SERVICIOS	72	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	27	SERVICIO DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
		F	SERVICIOS	72	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	31	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLETICAS Y RECREATIVAS
		Codigo UNSPSC (F) 72101500 – (F) 72102900 – (F) 72103300 Codigo UNSPSC (F) 721527 – (F) 721531							
El proponente deberá estar inscrito en (algunas de) la(s) actividad(es) requerida(s) en el cuadro anterior.									
NOTA N° 03. La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.									
4	Anexo N° 9. Hoja de Vida Personal Requerido	Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso:							
		Tabla7- Personal Requerido							
		CARGO	CAN T	PROFESION	% DE DEDICACIO N	PERFIL PROFESION AL	EXPERIENCI A PROFESION AL		
		Director de Obra	1	INGENIERO CIVIL Ó ARQUITECT O	50%	Ingeniero civil con matricula profesional, Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA Consejo Profesional Nacional de Ingeniería. Arquitecto con matricula profesional, indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el CPNAA (Consejo Profesional nacional de	Deberá contar con mínimo 5 años como profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Indispensable anexar al menos 1 certificación específicas como director de obra, expedidas por el contratante, con un contrato, con objeto similar al de la presente invitación o de mantenimient o de espacios deportivos o en construcción		

09/04

RA

↑



					Arquitectura y sus profesiones auxiliares)	de espacios deportivos.
					Ingeniero civil con matrícula profesional, Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.	Deberá contar con mínimo 1 año como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.
	Resident e de obra	1	INGENIERO CIVIL Ó ARQUITECT O	100%	Arquitecto con matrícula profesional, indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el CPNAA (Consejo Profesional nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares)	Indispensable anexar al menos 1 certificación específicas como residente de obra, expedidas por el contratante, con un contrato, con objeto similar al de la presente invitación o de mantenimient o de espacios deportivos o en construcción de espacios deportivos.

NOTA N° 04: El personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro y con previa autorización de la entidad. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los términos de referencia.

El proponente deberá anexar las Hojas de Vida de los profesionales a participar en los cargos descritos en este ítem con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia (La Universidad podrá validar la información acreditada por cada personal propuesto y dejará constancia de ello):

Tabla 8 – Documentación del Personal Requerido

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA	
1	Hoja de Vida
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado.

707



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

		- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). - Copia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del CPNAA o COPNIA o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda o certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el CONTE (consejo nacional de técnicos electricistas). (certificados con fecha de expedición no mayor a (3) meses a la fecha de cierre del presente proceso).
4		
5		Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
6		Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO		
7		Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones. Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la <u>empresa privada</u> deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) el proyecto ejecutado y c) el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación). Las certificaciones o los documentos soportes, que acrediten la experiencia específica en <u>entidades oficiales</u> deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) las actividades realizadas y c) el tiempo de servicio, proyecto ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación). Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soportes que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación. En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soportes, prevalecerá estos últimos. La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación.

AKK

PM

11



5. REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

5.1 FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE - FACTORES DE CALIFICACIÓN: (100 puntos)

5.1.1 PROCEDIMIENTO

Como se evidencia en el CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, se procederá a realizar el proceso de selección en dos fases, siendo la segunda la de la realización de la evaluación de los factores que otorgan puntaje.

PRIMERA FASE: La verificación de los requisitos habilitantes con el fin de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias de los términos de la presente Invitación, las propuestas HABILITADAS.

SEGUNDA FASE: En esta se hará la calificación de los Factores de evaluación que otorgan puntaje en las PROPUESTAS HABILITADAS, a las cuales se procederá a aplicar los factores de evaluación y la ponderación conforme a lo indicado en la Tabla No. 9, que a continuación se señala:

Tabla 9 – Requisitos que otorgan puntaje.

SEGUNDA FASE -PONDERABLE	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
	EVALUACIÓN ECONÓMICA	45
	EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	45
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5
	INCENTIVO A LAS MIPYME	5
	TOTAL	100

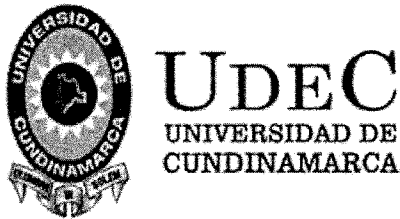
5.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS)

La evaluación económica² se realizará de la siguiente manera:

1. La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Anexo N° 3 Formato propuesta económica, el cual debe estar diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).
2. Si el valor total de la propuesta económica superar el valor del presupuesto oficial, la propuesta será **RECHAZADA**.
3. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará **INCLUIDO** en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.

² Conforme al Artículo 4 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 “Por el cual se expide el Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca”

Acok



4. Las cantidades presentadas en el Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA deben presentarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados MÁXIMO a DOS (2) decimales desde el valor unitario, como se muestra a continuación:

VALOR UNITARIO	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido
SUBTOTAL	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.
VALOR IVA	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.
VALOR TOTAL	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.

NOTA N° 5: Por lo anterior esta entidad recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, pueda esta ser presentada en *números enteros sin decimales*.

5. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de las ofertas económicas.
6. La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio **más económico que se obtendrá del valor antes de IVA** de las propuestas recibidas, teniendo en cuenta que en virtud del art. 92 de la ley 30 de 1992, la universidad tendrá derecho a la devolución del IVA que pague por los bienes, insumos y servicios que adquiera.

El proponente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá el máximo puntaje, las demás se puntuarán, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

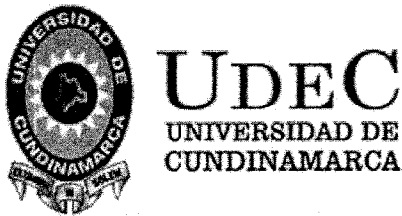
La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la invitación o no contratar la misma.

NOTA N° 6: Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido IVA) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO.

5.1.2.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el menor precio antes de IVA, si a ello hay lugar, de conformidad con la información suministrada, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Universidad.

Appl



El oferente que presente el valor más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá el **puntaje máximo**, las demás se puntuaran de forma proporcional por regla de tres inversa de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

NOTA N° 7: Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido IVA) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO

5.1.3 EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL (MAXIMO CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS)

5.1.3.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MAXIMO VEINTE (20) PUNTOS)

Se otorgarán máximo veinte (20) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 5.4 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES (Tabla 5 – Requisitos Técnicos) de los presentes términos, acredite máximo TRES (3) certificaciones adicionales (las cuales deben estar incluidas en el Registro Único de Proponentes) con objeto que obedezca a la construcción o mantenimiento de edificaciones, y obtendrán el **puntaje** de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 10 – Puntaje de la evaluación técnica adicional.

OBJETO CERTIFICADO	CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER
CERTIFICACIÓN(ES) ADICIONALES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE RECIBO Y DE LIQUIDACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS O MANTENIMEINTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS	MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES adicional a las solicitadas en el numeral 5.4 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES, <u>de contrato terminado a partir del 1 de enero de 2010 con las siguientes características:</u> construcción de espacios deportivos o mantenimiento de espacios deportivos, cuyo valor se encuentre en el OCHENTA (80%) del presupuesto oficial estimado en la presente convocatoria.	20

- Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:
- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
 - b) Objeto del contrato.
 - c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
 - d) Valor del contrato.
 - e) Cumplimiento y valoración del bien a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B). No serán objeto de evaluación certificaciones con calificación Regular o Malo.
 - f) Ser expedida por el contratante.
 - g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
 - h) Cargo.
 - i) Dirección y teléfonos.

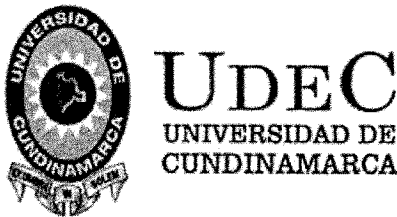
Para objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo **tres (03)** certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, **solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como de criterio de puntaje.**

La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta. Los documentos aportados para certificar la experiencia **deberán estar suscritos por la Entidad contratante.**

Los contratos deberán estar registrados en el R.U.P. y para su verificación el proveedor deberá resaltar en el RUP donde se encuentra registrada la experiencia que desea acreditar.

En caso de **NO** presentar la certificación, **puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia,** donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del

10/7



cumplimiento de la entidad Contratista, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

5.1.3.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (MAXIMO VEINTE Y CINCO (25) PUNTOS)

Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el numeral 4.4 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES, el cual debe ser certificado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, esta experiencia debe ser **adicional a la solicitada y relacionarla como adicional**.

CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE A OBTENER
RESIDENTE DE OBRA	Certificaciones laborales como Ingeniero civil o Arquitecto de un contrato, cuyo objeto se relacione con la construcción de espacios deportivos o mantenimiento de espacios deportivos y su sumatoria sea igual al 50% del presupuesto oficial.	25

NOTA 09: Los contratos del Residente de obra deben estar certificados por la empresa contratante con el sector público o privado y también soportados con copia del contrato entre la empresa contratante y la entidad pública o privada que recibió el servicio en el mismo periodo de tiempo; en los mismos se deberá indicar claramente la fecha de inicio y terminación en formato: día/mes/año, objeto del contrato, persona de contacto para verificación, con dirección, teléfono fijo o celular. de no aportar estos soportes, no se evaluará este factor. La Universidad de Cundinamarca podrá validar la información y dejará constancia de ello.

5.2 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO (05) CINCO PUNTOS)

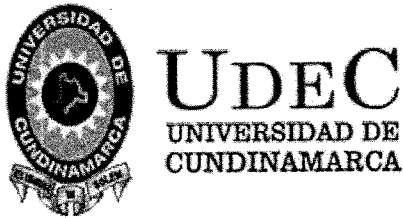
Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y/o servicios a suministrar y/o entregar son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes y/o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado “trato nacional” en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los servicios sean de origen nacional o **provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente**.

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que el 90% y el 100% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.

4027

11



2.5	Los Proponentes que certifiquen que el 40% al 89 % de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional
0	Los Proponentes que no ofrezcan o especifiquen que los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional en un porcentaje inferior o igual al 39%.

Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar el Anexo N° 4. **Incentivo a la Industria Nacional**, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso de **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

5.3 INCENTIVO A LAS MIPYME (MAXIMO CINCO (05) PUNTOS)

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE A OBTENER	CONDICION
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de uno (1) a cien (100) empleados
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de cien (100) a doscientos (200) empleados
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos

Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar el **Anexo N° 5. Incentivo a la Mi Pyme**, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso de **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. (Sumatoria del personal de cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.)

5.4 CUMPLIMIENTOS Y SANCIONES (MENOS 10 PUNTOS)

En caso que el proponente o cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, llegare a presentar multas o sanciones, en los últimos cinco (5) años, se descontarán diez (10) puntos del puntaje total obtenido.

Para ello se verificarán las multas o sanciones, que hayan sido reportadas a la Cámara de Comercio y sean registradas en el certificado del Registro Único de Proponentes y las que, no habiendo sido registradas aún, hayan sido proferidas mediante acto administrativo en firme, antes de la fecha de cierre de la presente Invitación pública. En caso de consorcio o unión temporal, se hará dicha verificación para cada uno de los miembros.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, la **Universidad de Cundinamarca**, tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

- 1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica adicional (numeral 5.1.3.)

7000



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

2. Si persiste el empate se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación económica (numeral 5.1.2)

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea la Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

7. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	07 DIC. 2018	07 DIC. 2018
Visita Técnica a la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá ubicada en la dirección: Diagonal 18 No. 20-29- y al CAD (Centro Académico Deportivo). Hora 9:00 a.m - 11:00 a.m	11 DIC. 2018	11 DIC. 2018
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co , asunto: observaciones a los términos Invitación N° 146) en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	12 DIC. 2018	12 DIC. 2018
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	13 DIC. 2018	13 DIC. 2018
Presentación de ofertas únicas (1 paquete original, 2 copias) en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, de 8:00 am a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	17 DIC. 2018	17 DIC. 2018
Evaluación de ofertas criterios Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	18 DIC. 2018	19 DIC. 2018
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	19 DIC. 2018	19 DIC. 2018
Observaciones a los resultados y subsanabilidad (mediante <u>radicación personal</u> , en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: observaciones a los resultados Invitación N° 146 , en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m. – 4:00 p.m. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado	21 DIC. 2018	21 DIC. 2018
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	24 DIC. 2018	24 DIC. 2018
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	26 DIC. 2018	26 DIC. 2018
Remisión de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)	26 DIC. 2018	26 DIC. 2018
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional	26 DIC. 2018	26 DIC. 2018

248

11



NOTA N° 1: Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar> cerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

7.1 VISITA TÉCNICA

Se realizará visita técnica al sitio objeto de la presente invitación con el objetivo de que los interesados en el proceso, que así lo deseen, verifiquen por sus propios medios los diferentes sitios donde se realizarán los trabajos objeto del contrato, para lo cual deberá asistir la persona natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal. Esta visita no dará lugar a puntaje.

A la visita técnica deberán asistir los profesionales delegados con perfiles profesionales en arquitectura o ingeniería civil, quienes deberán presentar su matrícula profesional, certificado de vigencia de la matrícula profesional con fecha no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO al momento de iniciar la visita y cedula de ciudadanía. En caso de que el Representante Legal o Persona Natural no sea profesional de las áreas de Ingeniería Industrial o Arquitectura, deberá asistir acompañado de un profesional que acredite los requisitos mencionados.

En la visita técnica no se contestarán por parte de la Universidad preguntas respecto de las condiciones establecidas en los términos de referencia, pudiendo los interesados realizar observaciones a los mismos, dentro del tiempo establecido para ello (ver numeral 7.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN).

Los interesados en asistir a la visita de la obra deberán aportar la siguiente documentación:

Tabla13- Documentación requerida para la visita técnica

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	TIPO DE PERSONA
Aportar el Registro Mercantil original con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la visita.	PERSONA JURIDICA UNION TEMPORAL O CONSORCIO
Matricula profesional	PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA UNION TEMPORAL O CONSORCIO
Certificado de matrícula profesional, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días	
Cedula de Ciudadanía	
Documento de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio (ver numeral 9.2.3.DOCUMENTACIÓN PARA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)	UNION TEMPORAL O CONSORCIO

La visita técnica será atendida por el área técnica, y por un arquitecto o ingeniero o funcionario que sea designado por la dirección de bienes y servicios de la Universidad de Cundinamarca, es importante aclarar quien asista solo podrá representar a un proponente.

La Universidad, a través del arquitecto o ingeniero o funcionario delegado para este proceso de contratación, levantarán un acta de esta actividad la cual deberá ser entregada a la oficina de compras.

Se recomienda que los interesados en el proceso asistan a la **visita al sitio**, para que, por sus propios medios, verifiquen las condiciones y el lugar en los que se desarrollará el objeto contractual. Lo anterior, para evitar que a futuro el contratista seleccionado presente inconvenientes en la ejecución del contrato.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

7.2 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los **PROPONENTES** podrán presentar observaciones y aclaraciones a los términos de referencia de la invitación, a través del correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co, bajo el **asunto: "Observaciones a los términos Invitación N° 146"**, en el horario de 8:00 am a 12:00 y de 2:00 p.m. a 4:00 pm; Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean radicadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

7.3 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los **PROPONENTES** también podrán presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones de las propuestas en el término señalado en el cronograma del proceso de selección. Las observaciones a los resultados deberán **ser radicadas personalmente** en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: **"observaciones resultado de evaluaciones Invitación N° 146"**, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m. – 4:00 p.m. Las observaciones que sean recibidas fuera del tiempo establecido o en correos diferentes al establecido, no serán consideradas.

Las observaciones deberán **presentarse mediante comunicación escrita**, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán **subsana las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes**, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"*.

8. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DATOS PERSONALES

La Universidad de Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, comunica que, en desarrollo de sus actividades académicas, comerciales o laborales, solicita y recolecta Información y datos personales de los Titulares que de manera permanente o temporal acceden o buscan acceder a los servicios prestados por la Institución.

Dicha información reposa en nuestras bases de datos y sobre la misma puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de conformidad con nuestra Política Institucional de Tratamiento de Información y Datos Personales disponible aquí: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/proteccion-de-datos-personales>.

El tratamiento de datos de menores responde y respeta el interés superior de estos, así como asegura el respeto por sus derechos fundamentales.

Para ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento de la información personal, es decir, la Universidad de Cundinamarca, puede dirigirse a sus instalaciones a la Oficina de Atención al Ciudadano o comunicarse con nosotros a través del correo

20
M



protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co o llamar al teléfono de servicio al cliente: 01 8000 976 000.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Si de la ejecución del contrato resultante de este proceso de selección resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 004 de 2018 en concordancia con el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA por el objeto del contrato resultante no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

10. DEL CONTRATO

10.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los PROPONENTES sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación:

10.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN O LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA

El plazo de ejecución será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La ejecución del contrato o lugar de entrega: la sede Fusagasugá y el CAD (Centro Académico Deportivo).

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y DOS (2) meses más.

10.3 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana) en la propuesta que resulte ganadora.

10.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

10.4.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas, los términos contractuales y la propuesta presentada por el contratista y los cuales hacen parte integran del contrato.
2. Cumplir y ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en él y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
4. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

controles de calidad, los plazos, la calidad de los elementos entregados, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Tramitar, obtener y mantener las licencias y/o permisos que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y en tanto ello se requiera.
7. El proveedor se compromete a conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca"
8. El proveedor debe conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca".
9. El proveedor debe conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca".
10. Atender de forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas
11. Allegar oportunamente a la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
12. Realizar la inscripción al Banco de proveedores de la Universidad de Cundinamarca, una vez sea publicado el Informe final, esta actividad debe ser realizada a más tardar dentro de los dos (02) días siguientes a la publicación del mencionado informe final de evaluación.
13. Prestar el SERVICIO con las características contempladas en la cotización y/o propuesta.
14. Prestar el SERVICIO, con los estándares de calidad vigentes para este tipo de servicio.

10.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA ELEGIDO

1. El contratista al transportar material y transitar con vehículo pesado en las instalaciones de la universidad debe: Advertir la existencia de posibles peligros, señalizar y delimitar las áreas, socializar las restricciones, activar los protocolos con controladores viales en consenso con la oficina de recursos físicos y la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Los elementos para trabajo en alturas como escaleras, andamios y arnés entre otros que el contratista utilice para ejecutar los trabajos deberán ser certificados y estar en cumplimiento de la resolución 1409 de 2012 y normativa legal vigente.
3. Efectuar las actividades objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señaladas en la propuesta presentada, la cual hará parte del contrato.
4. Ejecutar las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas particulares y dar el apoyo técnico a la UDEC de acuerdo con su experiencia e idoneidad.
5. Tomar el registro fotográfico de los sitios o lugares donde se efectuarán las labores, (antes y después de realizar los trabajos).
6. Consultar con la UDEC las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
7. Elaborar todos los informes que solicite el supervisor en relación con la ejecución del contrato. El contratista debe presentar los informes por escrito, anexando archivo fotográfico y en medio magnético, garantizando que la redacción sea clara y precisa.

CA
H



8. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.
9. Informar de inmediato y por escrito, a la UDEC, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
10. Cumplir con todas las demás funciones que sean asignadas por la UDEC y que no sean contrarias a la naturaleza del contrato.
11. El contratista, deberá garantizar que el personal que designe para realizar las actividades tenga la afiliación a ARL y parafiscales, cubriendo el nivel de riesgo al que se expone el personal que ejecutará las actividades a contratar. Los soportes deberán ser entregados a la Supervisión antes del inicio del contrato.
12. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
13. Comunicar a la supervisión oportunamente la solicitud de actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
14. El contratista deberá contar con el profesional o técnico que se requiera para cumplir cabalmente el contrato, tanto en el plazo como en calidad.
15. Mantener vigentes las pólizas solicitadas por la Universidad.
16. El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos elevados por la UDEC.
17. El contratista deberá garantizar el personal suficiente para el inicio de la ejecución del contrato.
18. El personal que preste el servicio deberá ser idóneo con la experticia en este tipo de servicio.
19. El personal que el contratista delegue para realizar trabajos en altura deberá contar con el certificado de alturas vigente. Así mismo, designara un coordinador en alturas certificado capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene su autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros.
20. El contratista deberá contar con un responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo, quien debe garantizar el cumplimiento de la normatividad Legal Vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de presentar la experiencia exigida en la normatividad Legal Vigente para desempeñar el cargo.
21. El contratista al transportar material y transitar con vehículo pesado en las instalaciones de la universidad debe: Advertir la existencia de posibles peligros, señalizar y delimitar las áreas, socializar las restricciones, activar los protocolos con controladores viales en consenso con la oficina de recursos físicos y la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.
22. El contratista, subcontratista o proveedor deberá proporcionar los elementos de protección y dotación a cada uno de sus colaboradores como lo estipula el Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Artículo 24 Parágrafo 1. Además de realizar cambio o reposición de los mismos, cuando se requieran de acuerdo a la labor que se desempeña. La Supervisión puede requerir la relación de entrega de los elementos de protección personal y dotación del personal al contratista.
23. El contratista o proveedor designara un coordinador en alturas certificado capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene su autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros.
24. Para dar inicio a la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar a la UDEC el plan de mitigación de riesgos asociados a las actividades a ejecutar, el cual será aprobado por la oficina de seguridad y salud en el trabajo.
25. El contratista deberá atender las auditorias de verificación que realice la Universidad de Cundinamarca para corroborar el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo según la normatividad Legal vigente "Decreto 1072 de 2015" y "Resolución 1111 de 2017".



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

26. El personal que el contratista designe para ejecutar las actividades y los visitantes deberá portar el carné ARL a la vista.
27. El personal que el contratista designe para ejecutar las actividades deberá asistir y atender la inducción general en materia de seguridad, salud en el trabajo, dictada por la persona asignada por la UDEC y el responsable de seguridad y salud en el trabajo designado por el contratista.
28. El contratista deberá conocer el Manual de contratistas y proveedores –ATHM23, con el fin que contemple en la oferta económica todas las exigencias del SG-SST, ejerciendo su respectivo cumplimiento durante la ejecución del contrato.
29. El contratista deberá cumplir con lo estipulado en el MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013), MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009), emitidos por la Universidad de Cundinamarca.
30. Realizar el permanente balanceo del contrato mediante acta de mayores y menores cantidades y hacer los ajustes de la misma cuando la supervisión lo solicite.
31. Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del BIEN, SERVICIO u OBRA a contratar.

10.4.3 OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA ELEGIDO

1. Presentar una vez se perfeccione el contrato y previo al inicio de actividades fichas descriptivas de todas las actividades de mantenimiento que se van a realizar, en las cuales se muestren los equipos, materiales y todo lo necesario para efectuar la actividad
2. El personal que preste el servicio deberá ser idóneo con la experticia en este tipo de servicio.
3. Elaborar todos los informes que solicite el supervisor en relación con la ejecución del contrato. El contratista debe presentar los informes por escrito, anexando archivo fotográfico y en medio magnético, garantizando que la redacción sea clara y precisa.
4. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.
5. Informar de inmediato y por escrito, a la UDEC, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
6. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
7. Comunicar a la supervisión oportunamente la solicitud de actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
8. Presentar las memorias de cantidades de las actividades de obra ejecutadas, relacionando la siguiente información: Capítulos de obra, ítem, ubicación, unidad, espacio, alto, largo, ancho, observaciones, plano donde se indique el área intervenida y fotografía de la actividad realizada.
9. Llevar a cabo el programa de manejo generación de escombros y la emisión de material particulado y gestionar todo lo relativo a la consecución y autorización de la Escombrera y/o sitio propuesto y generar los mecanismos necesarios para garantizar que dichos materiales únicamente serán depositados en los sitios autorizados por el municipio., todo en el marco del decreto 1076 de 2015 Capítulo 3 sección 5 artículo 2.2.2.3.1 # 7
10. Realizar el permanente balanceo del contrato mediante acta de mayores y menores cantidades y hacer los ajustes de la misma cuando la supervisión lo solicite.

10.5 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato

Ent

11



es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

10.6 MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de agosto de 2012, Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012, Por la cual se expide el "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

10.7 GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, **garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato** con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

Nº	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
1	CONTRATISTA	Prestaciones sociales	5%	Por el término de la vigencia del contrato, más TRES (03) AÑOS más.	Trabajadores del Contratista
2	CONTRATISTA	Estabilidad de la Obra	50%	Por el término de la vigencia del contrato, más tres (03) AÑOS más	Universidad de Cundinamarca
3	CONTRATISTA	Responsabilidad Civil Extracontractual	20%	Por el término de la vigencia del contrato, más DOS (2) meses más.	Eventuales Víctimas
4	CONTRATISTA	Cumplimiento de las obligaciones	30%	Por el término de la vigencia del contrato, más 4 meses más.	Universidad de Cundinamarca
5	CONTRATISTA	Calidad del Servicio	50%	Por el término de la vigencia del contrato, más UN (01) año más, contado a partir del acta de recibo a satisfacción.	Universidad de Cundinamarca

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las modificaciones contractuales y con las normas legales vigentes.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

10.8 FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor del contrato mediante tres (3) pagos discriminados así:

a) Dos (2) pagos parciales de acuerdo a los avances de obra efectivamente ejecutados, los cuales deberán estar soportados con actas de recibo parcial de obra firmadas por el contratista y supervisor, con sus respectivas memorias de cantidades de obra; la sumatoria de los dos (2) pagos no podrá superar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.

b) Un (1) pago final equivalente al diez por ciento (10%) del total del contrato, una vez se entregue la obra, se verifique que cumpla con la calidad y especificaciones exigidas y demás obligaciones contractuales, se suscriba acta de recibo a satisfacción final de obra, informe final de obra y la suscripción y aprobación del acta de liquidación.

Adicionalmente el contratista deberá anexar los documentos requeridos para pago en concordancia con el Artículo 36.- REQUISITOS DE PAGO de la Resolución Rectoral 206 de 2012 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los siguientes documentos³:

- a) Copia de la Orden contractual, convenio o contrato con las adiciones y prórrogas si las tuviere
- b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- c) Copia del Registro Presupuestal
- d) Copia de la aprobación de la póliza de garantía, si a ello hubiere lugar.
- e) Copia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal, si se trata de persona jurídica
- f) Copia del RUT (Registro Único Tributario) del contratista, persona natural o jurídica
- g) Copia del Certificado de Existencia y Representación legal emitido por la cámara de comercio, para personas jurídicas
- h) Original diligenciado y firmado por el contratista del informe de actividades por el periodo establecido de la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que expida para el efecto.
- i) Original diligenciado y firmado por el Supervisor o Interventor de la orden contractual, convenio o contrato, del certificado de cumplimiento por el periodo establecido en la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que se expida para el efecto. Si el pago se pactó al cumplimiento de algún requisito o actividad se señalará en el respectivo formato de certificación.
- j) Original de la factura, para los contratistas obligados a emitirla.
- k) Copia del pago o certificación que acredite el pago de los porcentajes establecidos en la Ley, del aporte en seguridad social: salud, pensión y ARL (Administración de Riesgos Laborales) del periodo que se vaya a pagar
- l) En las órdenes contractuales, convenios y contratos donde se pacte, documento que acredite el ingreso de elementos al almacén, si a ello hubiere lugar.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.**

³Respecto a los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, e, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

10.9 CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **PROPONENTE**, desde cuando se encuentre preparando la propuesta u oferta y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

10.10 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión de la posible orden contractual que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. **En todo caso de modificación a las condiciones contractuales iniciales del contrato se requerirá la suscripción del correspondiente Otrosí.**

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la **UNIVERSIDAD** y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en la orden contractual para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución Rectoral N° 206 del 27 de Noviembre de 2012, en el Artículo 10 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

10.11 SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD** subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

10.12 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

10.13 GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec y Pro-Adultomayor y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118.
- c) Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- d) Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la cotización.


RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano D Oficina de Compras	Vo.Bo. Oficina de Compras
Reviso: Asesor Jurídico - Bienes y Servicios	Vo.Bo. Área Técnica
Vo. Bo. Asesor Jurídico -Dirección Jurídica	Vo.Bo. Dirección Jurídica

2.1.46.13



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ de 2018.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Propuesta u oferta para prestar el **"MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE SU SEDE FUSGASUGÁ Y DEL CENTRO ACADEMICO DEPORTIVO CAD"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta u oferta y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la propuesta u oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometo a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta u oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o en algunas de las prohibiciones señaladas en la Constitución y demás normas vigentes.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen _____ (Común/ Simplificado).
11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta u oferta son veraces, ciertos y auténticos.
12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.

15. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El PROPONENTE informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:

Dirección:

Teléfono(s): Fax:

E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:

ANEXO No. 2

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

DA

T



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

_____ de 2018.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Compromiso Anticorrupción de la Propuesta para el **“MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE SU SEDE FUSGASUGÁ Y DEL CENTRO ACADEMICO DEPORTIVO CAD”** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad de Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para el **“MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE SU SEDE FUSGASUGÁ Y DEL CENTRO ACADEMICO DEPORTIVO CAD”**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para el **“MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE SU SEDE FUSGASUGÁ Y DEL CENTRO ACADEMICO DEPORTIVO CAD”**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para el **“MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE SU SEDE FUSGASUGÁ Y DEL CENTRO ACADEMICO DEPORTIVO CAD”** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:

ANEXO N° 3

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: _____

PROPONENTE: _____

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE DILATACIONES CANCHA MÚLTIPLE N°1 EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 30.2m x 19.2m. Consiste en el tratamiento de dilataciones, incluye: limpieza de dilataciones, aplicación de emulsión para impermeabilizar, finalización con masilla de caucho pulverizado con mezcla de componentes acrilicos hasta llegar al borde de la placa. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	373	METRO LINEAL		
2	MICRONIVELACIÓN CANCHA MÚLTIPLE N°1 EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA:30.2m x 19.2m. Consiste en realizar micronivelaciones con masilla acrilica de escarapelados presentes. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	1	GLOBAL		
3	IMPRIMACIÓN ACRILICA CANCHA MÚLTIPLE N°1 EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA:30.2m x 19.2m. Imprimación acrilica sobre toda la placa. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	579.84	METRO CUADRADO		
4	ACABADO EN PINTURA CANCHA MÚLTIPLE N°1 EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 30.2m x 19.2m. Acabado en recubrimiento sintético (3 capas color) color por definir. la pitura tipo Primer Textura Course-art 920-06 Afinado y base tipo Capa de Filler Textura Course-art 920-24 Capa (Fortalecimiento de superficie al desgaste, dejando un área pareja , con tersura y textura homogénea) y tipo Capa de Finish course-art 920-27 (fija la pigmentación, evitando la acción de rayos UV, dará un acabado fino, evitando deslizamientos.). Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	579.84	METRO CUADRADO		

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



5	DEMARCACIÓN CANCHA MÚLTIPLE N°1 EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 30.2m x 19.2m. Demarcación de 3 canchas (baloncesto, microfútbol y voleiból). Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución. La pintura de la demarcación es compatible sobre placa de concreto, superficie asfáltica y acrílica. Está compuesta por emulsiones acrílicas puras y pigmentos inorgánicos resistentes a la luz ultravioleta. Para lograr los objetivos de la demarcación, se emplea un patín con carretes, que fija cintas de enmascarar a los dos costados de la línea y su aplicación se realiza con rodillos. El recubrimiento sintético, es 100% en acrílico, especialmente diseñado para ser aplicado sobre pavimento flexible (asfalto) o pavimento rígido (concreto) dando un mejor acabado en la superficie y evitando levantamiento por calentamiento térmico. También se podrá aplicar sobre una base de caucho granular, obteniendo muy buenos resultados a nivel deportivo. El recubrimiento sintético, es un copo limerio elástico de alta resistencia a la luz ultravioleta, tiene una elasticidad de 28% mínimo, la tensión a la ruptura es de 1.6N/MM2 y su dureza es de 42-45 sobre "A". Forma una barrera impermeable, hidrorrepelente y resistente, por su tonalidad no refleja la luz y evita que la superficie donde se aplique se caliente demasiado (superficie atérmica) y no sufre la cristalización ni oxidación. Igualmente, está listo para el uso, combina lo último en tecnología y da protección efectiva contra los enemigos de los recubrimientos: agua, hongos y luz solar, este producto forma una membrana flexible, resistente a la decoloración y a los cambios extremos de temperatura, seca rápidamente con una textura uniforme. Así mismo, protege la pista de los factores ambientales, proporciona mayor intensidad de color al acabado y una superficie más fina y texturizada. TIPO DE ACABADO: Superficie no reflexiva, tono mate y de largo uso. TEXTURA: Controlada alta resistencia al desgaste, abrasión y fricción en la superficie. COLOR: Formulado con pigmentos de acuerdo a la más alta calidad para evitar la Decoloración.	3	UNIDAD		
---	--	---	--------	--	--



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

6	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS MÚLTIPLES - CANCHA MÚLTIPLE N°1 EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 30.2m x 19.2m. Restauración y pintura de estructuras múltiples. Incluye instalación de tablero en acrílico y mallas en nylon para los juegos de microfútbol y baloncesto. Equipos, materiales, suministro y ejecución. <u>Tablero acrílico:</u> Tablero de 1.80x1.20 en lámina acrílica transparente de 10 mm, con su demarcación perimetral en color blanco, instalado sobre el marco metálico existente, previo mantenimiento del mismo con anticorrosivo fenólico. <u>Pintura para estructuras múltiples:</u> Pintura blanca en esmalte para exteriores y/o esmalte alquídico. Esta pintura brinda un acabado mate, resistente a la abrasión y a los hongos y las algas. Gracias a la calidad de su adherencia no presenta desprendimientos. Resistente a cambios climáticos, diluible con agua, acabado súper mate, buen secado y adherencia, buen contenido de sólidos, bajo salpique, ecológico, libre de solventes, excelente resistencia a la abrasión, alta retención de color, alta blancura y súper lavable. <u>Malla en nylon para arcos y cesta:</u> Calibre 3. <u>Pintura de Graderías y demarcación:</u> Se utilizará pintura acrílica para exteriores. Es una pintura exterior de alta resistencia, base agua, fabricada a partir de polímeros 100% acrílicos de acabado mate y alta elongación, lo cual permite que el acabado se desempeñe en forma elástica conservando su forma sin romperse, permitiendo ocultar fisuras hasta de 1 milímetro. Forma una barrera plástica que la hace impermeable a la lluvia y resistente a los rayos del sol. Ofrece una duración de hasta 7 años en exteriores siempre y cuando se sigan las recomendaciones de preparación de superficie y aplicación del producto.	2	UNIDAD		
---	---	---	--------	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



	<u>Pintura de cerramiento:</u> Con esmalte verde para exteriores y/o esmalte alquídico. Esta pintura brinda un acabado mate, resistente a la abrasión y a los hongos y las algas. Gracias a la calidad de su adherencia no presenta desprendimientos y puede durar en buen estado hasta 5 años. Ideal para proteger y renovar ambientes exteriores como fachadas. Recomendada para mejorar el aspecto en superficies de graniplas que presenten manchas en el color debido al deterioro ocasionado por el tiempo. Resistente a cambios climáticos, diluible con agua, acabado súper mate, buen secado y adherencia, buen contenido de sólidos, bajo salpique, ecológico, libre de solventes, excelente resistencia a la abrasión, alta retención de color y súper lavable.				
7	MANTENIMIENTO DE DILATACIONES CANCHA No.2 BALONCESTO EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 18,5m x 31,7m. Consiste en el tratamiento de dilataciones, incluye: limpieza de dilataciones, aplicación de emulsión para impermeabilizar, finalización con masilla de caucho pulverizado con mezcla de componentes acrílicos hasta llegar al borde de la placa. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	375	METRO LINEAL		
8	MICRONIVELACIÓN CANCHA No.2 BALONCESTO EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 18,5m x 31,7m. Consiste en realizar micronivelaciones con masilla acrílica de escarapelados presentes. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	1	GLOBAL		
9	IMPRIMACIÓN ACRILICA CANCHA No.2 BALONCESTO EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 18,5m x 31,7m. Imprimación acrílica sobre toda la placa. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	586.45	METRO CUADRADO		
10	ACABADO EN PINTURA CANCHA No.2 BALONCESTO EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 18,5m x 31,7m. Acabado en recubrimiento sintético (3 capas color) Presentación : color por definir, Capa Primer tipo Textura Course-art 920-06 Afinado y tipo base Capa de Filler Textura Course-art 920-24 Capa (Fortalecimiento de	586.45	METRO CUADRADO		

Real



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

	superficie al desgaste, dejando un área pareja , con tersura y textura homogénea) tipo Capa de Finish course-art 920-27 (fija la pigmentación, evitando la acción de rayos UV, dará un acabado fino, evitando deslizamientos.).Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.				
11	DEMARCACIÓN CANCHA No.2 BALONCESTO EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 18,5m x 31,7m. Demarcación de baloncesto. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución. La pintura de la demarcación es compatible sobre placa de concreto, superficie asfáltica y acrílica. Está compuesta por emulsiones acrílicas puras y pigmentos inorgánicos resistentes a la luz ultravioleta. Para lograr los objetivos de la demarcación, se emplea un patín con carretes, que fija cintas de enmascarar a los dos costados de la línea y su aplicación se realiza con rodillos. El recubrimiento sintético, es 100% en acrílico, especialmente diseñado para ser aplicado sobre pavimento flexible (asfalto) o pavimento rígido (concreto) dando un mejor acabado en la superficie y evitando levantamiento por calentamiento térmico. También se podrá aplicar sobre una base de caucho granular, obteniendo muy buenos resultados a nivel deportivo. El recubrimiento sintético, es un copo limero elástico de alta resistencia a la luz ultravioleta, tiene una elasticidad de 28% mínimo, la tensión a la ruptura es de 1.6N/MM2 y su dureza es de 42-45 sobre "A". Forma una barrera impermeable, hidrorrepelente y resistente, por su tonalidad no refleja la luz y evita que la superficie donde se aplique se caliente demasiado (superficie atémica) y no sufre la cristalización ni oxidación. Igualmente, está listo para el uso, combina lo último en tecnología y da protección efectiva contra los enemigos de los recubrimientos: agua, hongos y luz solar, este producto forma una membrana flexible, resistente a la decoloración y a los cambios extremos de temperatura, seca rápidamente con una textura uniforme. Así mismo, protege la pista de los factores ambientales, proporciona mayor intensidad de color al acabado y una superficie más fina y texturizada. TIPO DE ACABADO: Superficie no reflexiva,	1	UNIDAD		

RA

7



	tono mate y de largo uso. TEXTURA: Controlada alta resistencia al desgaste, abrasión y fricción en la superficie. COLOR: Formulado con pigmentos de acuerdo a la más alta calidad para evitar la Decoloración.				
12	MANTENIMIENTO DE DILATACIONES CANCHA No.3 MICROFÚTBOL EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 18m x 30,1m. Tratamiento de dilataciones, incluye: limpieza de dilataciones, aplicación de emulsión para impermeabilizarlas, finalización con masilla de caucho pulverizado con mezcla de componentes acrílicos hasta llegar al borde de la placa. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	360	METRO LINEAL		
13	MICRONIVELACIÓN CANCHA No.3 MICROFÚTBOL EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 18m x 30,1m. Micronivelaciones con masilla acrílica de escarapelados presentes. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	1	GLOBAL		
14	IMPRIMACIÓN CANCHA MICROFÚTBOL EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 18m x 30,1m. Imprimación acrílica sobre toda la placa. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	541.8	METRO CUADRADO		
15	ACABADO EN PINTURA CANCHA No.3 MICROFÚTBOL EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 18m x 30,1m. Acabado en recubrimiento sintético (3 capas color) Presentación : azul, rojo colonial, verde Capa Primer Textura Course-art 920-06 Afinado y base Capa de Filler Textura Course-art 920-24 Capa (Fortalecimiento de superficie al desgaste, dejando un área pareja , con tersura y textura homogénea) Capa de Finish course-art 920-27 (fija la pigmentación, evitando la acción de rayos UV, dará un acabado fino, evitando deslizamientos.). Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	541.8	METRO CUADRADO		

Rev.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

16	DEMARCACIÓN CANCHA No.3 MICROFÚTBOL EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 18m x 30,1m. Demarcación de microfútbol. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución. La pintura de la demarcación es compatible sobre placa de concreto, superficie asfáltica y acrílica. Está compuesta por emulsiones acrílicas puras y pigmentos inorgánicos resistentes a la luz ultravioleta. Para lograr los objetivos de la demarcación, se emplea un patín con carretes, que fija cintas de enmascarar a los dos costados de la línea y su aplicación se realiza con rodillos. El recubrimiento sintético, es 100% en acrílico, especialmente diseñado para ser aplicado sobre pavimento flexible (asfalto) o pavimento rígido (concreto) dando un mejor acabado en la superficie y evitando levantamiento por calentamiento térmico. También se podrá aplicar sobre una base de caucho granular, obteniendo muy buenos resultados a nivel deportivo. El recubrimiento sintético, es un copo limero elástico de alta resistencia a la luz ultravioleta, tiene una elasticidad de 28% mínimo, la tensión a la ruptura es de 1.6N/MM2 y su dureza es de 42-45 sobre "A". Forma una barrera impermeable, hidrorrepelente y resistente, por su tonalidad no refleja la luz y evita que la superficie donde se aplique se caliente demasiado (superficie atérmica) y no sufre la cristalización ni oxidación. Igualmente, está listo para el uso, combina lo último en tecnología y da protección efectiva contra los enemigos de los recubrimientos: agua, hongos y luz solar, este producto forma una membrana flexible, resistente a la decoloración y a los cambios extremos de temperatura, seca rápidamente con una textura uniforme. Así mismo, protege la pista de los factores ambientales, proporciona mayor intensidad de color al acabado y una superficie más fina y texturizada. TIPO DE ACABADO: Superficie no reflexiva, tono mate y de largo uso. TEXTURA: Controlada alta resistencia al desgaste, abrasión y fricción en la superficie. COLOR: Formulado con pigmentos de acuerdo a la más alta calidad para evitar la Decoloración.	1	UNIDAD		
----	--	---	--------	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



17	AIREACIÓN GRAMILLA CAMPO DE FÚTBOL, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 106 x 72=7,632 m2. Aireación de toda la gramilla para permitir la oxigenación del terreno y así mismo el progreso de la grama. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	7632	METRO CUADRADO		
18	SALADO CON TIERRA CAMPO DE FÚTBOL GRAMA NATURAL, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 106 x 72=7,632 m2. Salado con tierra de la gramilla instalada. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	7632	METRO CUADRADO		
19	ABONO CAMPO DE FÚTBOL GRAMA NATURAL, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 106 x 72=7,632 m2. Aplicación de abonos ricos en nitrógeno, fósforo y potasio en 3 fases. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución..	7632	METRO CUADRADO		
20	DEMARCACIÓN CAMPO DE FÚTBOL GRAMA NATURAL, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 106 x 72=7,632 m2. Demarcación de fútbol profesional. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	1	UNIDAD		
21	SUMINISTRO BANDERINES CAMPO DE FÚTBOL GRAMA NATURAL, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 106 x 72=7,632 m2. Suministro e instalación de 4 banderines. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución. Banderines campo de fútbol: Los banderines son fabricados en tubo de PVC y serán escualizables para evitar lesión de los jugadores. Banderín de esquina, con articulado de prevención de accidentes de polos, material plástico blanco de 25 mm y tela de poliéster de color amarillo y/o naranja. La dimensión de la tela es de 60x40.	4	UNIDAD		
22	MANTENIMEINTO PISTA DE ATLETISMO CON CARBONILLA, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 3,904 M2. Retiro de la maleza presente en la pista, Fumigación y desyerbado. Descompactar la superficie para renivelarla, adicionandole tierra negra tamizada. Adicionar carbonilla nueva complementando así la capa, fijandola al sustrato inicial. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución..	3904	METRO CUADRADO		
23	MANTENIMIENTO DILATACIONES CANCHA No.4 DE TENIS EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 17,6m x 36,3m =638,88 m2. Tratamiento de dilataciones, incluye: limpieza de dilataciones, aplicación de emulsión para	413	METRO LINEAL		



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

	impermeabilizarlas, finalización con masilla de caucho pulverizado con mezcla de componentes acrílicos hasta llegar al borde de la placa. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.				
24	REPARACIÓN GRIETA CANCHA No.4 DE TENIS EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 17,6m x 36,3m =638,88 m2. Reparación de grieta larga (lateral) con relleno de caucho granular y poliuretano. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	10	METRO LINEAL		
25	MICRONIVELACIÓN CANCHA No.4 DE TENIS EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 17,6m x 36,3m= 638,88 m2. Micronivelaciones con masilla acrílica de escarapelados presentes. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	1	GLOBAL		
26	IMPRIMACIÓN CANCHA No.4 DE TENIS EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 17,6m x 36,3m =638,88 m2. Imprimación acrílica sobre toda la placa. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	638.88	METRO CUADRADO		
27	ACABADO EN PINTURA CANCHA No.4 DE TENIS EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ. ÁREA: 17,6m x 36,3m =638,88 m2. Acabado en recubrimiento sintético (3 capas color) Presentación : azul, rojo colonial, verde Capa Primer Textura Course-art 920-06 Afinado y base Capa de Filler Textura Course-art 920-24 Capa (Fortalecimiento de superficie al desgaste, dejando un área pareja , con tersura y textura homogénea) Capa de Finish course-art 920-27 (fija la pigmentación, evitando la acción de rayos UV, dará un acabado fino, evitando deslizamientos.). Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	638.88	METRO CUADRADO		

[Handwritten signature]

RA

↑



28	DEMARCACIÓN CANCHA No.4 DE TENIS EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ.ÁREA: 17,6m x 36,3m =638,88 m2. Demarcación de tenis. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución. La pintura de la demarcación es compatible sobre placa de concreto, superficie asfáltica y acrílica. Está compuesta por emulsiones acrílicas puras y pigmentos inorgánicos resistentes a la luz ultravioleta. Para lograr los objetivos de la demarcación, se emplea un patín con carretes, que fija cintas de enmascarar a los dos costados de la línea y su aplicación se realiza con rodillos. El recubrimiento sintético, es 100% en acrílico, especialmente diseñado para ser aplicado sobre pavimento flexible (asfalto) o pavimento rígido (concreto) dando un mejor acabado en la superficie y evitando levantamiento por calentamiento térmico. También se podrá aplicar sobre una base de caucho granular, obteniendo muy buenos resultados a nivel deportivo. El recubrimiento sintético, es un copo limero elástico de alta resistencia a la luz ultravioleta, tiene una elasticidad de 28% mínimo, la tensión a la ruptura es de 1.6N/MM2 y su dureza es de 42-45 sobre "A". Forma una barrera impermeable, hidrorrepelente y resistente, por su tonalidad no refleja la luz y evita que la superficie donde se aplique se caliente demasiado (superficie atérmica) y no sufre la cristalización ni oxidación. Igualmente, está listo para el uso, combina lo último en tecnología y da protección efectiva contra los enemigos de los recubrimientos: agua, hongos y luz solar, este producto forma una membrana flexible, resistente a la decoloración y a los cambios extremos de temperatura, seca rápidamente con una textura uniforme. Así mismo, protege la pista de los factores ambientales, proporciona mayor intensidad de color al acabado y una superficie más fina y texturizada. TIPO DE ACABADO: Superficie no reflexiva, tono mate y de largo uso. TEXTURA: Controlada alta resistencia al desgaste, abrasión y fricción en la superficie. COLOR: Formulado con pigmentos de acuerdo a la más alta calidad para evitar la Decoloración.	1	UNIDAD	
----	--	---	--------	--



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

29	REPARACIÓN CERRAMIENTO CANCHA No.4 DE TENIS EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ.ÁREA: 17,6m x 36,3m =638,88 m2. Resoldada de la malla de cerramiento en la parte inferior del mismo y en todo su perímetro. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	108	METRO LINEAL		
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLIPROPILENO CANCHA No.4 DE TENIS EN PLACA DE CONCRETO, SEDE FUSAGASUGÁ.ÁREA: 17,6 x 36,3=638,88 m2. Cambio de polipropileno azul que actualmente se encuentra sobre el cerramiento de la cancha. Suministro e instalación de lona verano color verde, la cual llevará ojaletes. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	215.6	METRO LINEAL		
31	IMPRIMACIÓN CANCHA No.5 MÚLTIPLE - CAD EN PLACA DE CONCRETO CON MATERIAL ARTFLEX (CAUCHO GRANULADO+RECUBRIMIENTO SINTÉTICO) . ÁREA: 18,8m x 24,8m = 466,24 m2. Imprimación en poliuretano como puente de adherencia.Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	466.24	METRO CUADRADO		
32	SUMINISTRO CAUCHO GRANULADO CANCHA No.5 MÚLTIPLE - CAD EN PLACA DE CONCRETO CON MATERIAL ARTFLEX (CAUCHO GRANULADO+RECUBRIMIENTO SINTÉTICO) . ÁREA: 18,8m x 24,8m = 466,24 m2. Suministro e instalación de capa de caucho granulado negro SBR con espesor de 1 cm. Brinda amortiguación a la superficie. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	466.24	METRO CUADRADO		
33	SUMINISTRO MEMBRANA EN GEOPOLIÉSTER CANCHA No.5 MÚLTIPLE EN PLACA DE CONCRETO CON MATERIAL ARTFLEX (CAUCHO GRANULADO+RECUBRIMIENTO SINTÉTICO) - CAD. ÁREA: 18,8m x 24,8m = 466,24 m2. Suministro e instalación de membrana en geopoliéster, la cual permitirá tener una superficie continua, evitando el calcado de dilataciones y grietas presentes en la placa del piso. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	466.24	METRO CUADRADO		

RA

↑



34	IMPRIMACIÓN CANCHA No.5 MÚLTIPLE EN PLACA DE CONCRETO CON MATERIAL ARTFLEX (CAUCHO GRANULADO+RECUBRIMIENTO SINTÉTICO) - CAD. ÁREA: 18,8m x 24,8m = 466,24 m2. Imprimación acrílica para permitir adherencia entre el caucho y el recubrimiento sintético. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	466.24	METRO CUADRADO		
35	ACABADO EN PINTURA CANCHA No.5 MÚLTIPLE EN PLACA DE CONCRETO CON MATERIAL ARTFLEX (CAUCHO GRANULADO+RECUBRIMIENTO SINTÉTICO) - CAD. ÁREA: 18,8m x 24,8m = 466,24 m2. Acabado en recubrimiento sintético (3 capas color) Presentación : azul, rojo colonial, verde Capa Primer Textura Course-art 920-06 Afinado y base Capa de Filler Textura Course-art 920-24 Capa (Fortalecimiento de superficie al desgaste, dejando un área pareja , con tersura y textura homogénea) Capa de Finish course-art 920-27 (fija la pigmentación, evitando la acción de rayos UV, dará un acabado fino, evitando deslizamientos.). Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	466.24	METRO CUADRADO		
36	DEMARCACIÓN CANCHA No.5 MÚLTIPLE EN PLACA DE CONCRETO CON MATERIAL ARTFLEX (CAUCHO GRANULADO+RECUBRIMIENTO SINTÉTICO) - CAD. ÁREA: 18,8m x 24,8m = 466,24m2. Demarcación para los juegos de baloncesto, microfútbol y voleibol. Incluye: materiales y suministros. La pintura de la demarcación es compatible sobre placa de concreto, superficie asfáltica y acrílica. Está compuesta por emulsiones acrílicas puras y pigmentos inorgánicos resistentes a la luz ultravioleta. Para lograr los objetivos de la demarcación, se emplea un patín con carretes, que fija cintas de enmascarar a los dos costados de la línea y su aplicación se realiza con rodillos. El recubrimiento sintético, es 100% en acrílico, especialmente diseñado para ser aplicado sobre pavimento flexible (asfalto) o pavimento rígido (concreto) dando un mejor acabado en la superficie y evitando levantamiento por calentamiento térmico. También se podrá aplicar sobre una base de caucho granular, obteniendo muy buenos resultados a nivel deportivo. El recubrimiento sintético, es un copo limerio elástico de alta	3	UNIDAD		



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

	resistencia a la luz ultravioleta, tiene una elasticidad de 28% mínimo, la tensión a la ruptura es de 1.6N/MM2 y su dureza es de 42-45 sobre "A". Forma una barrera impermeable, hidrorrepelente y resistente, por su tonalidad no refleja la luz y evita que la superficie donde se aplique se caliente demasiado (superficie atérmica) y no sufre la cristalización ni oxidación. Igualmente, está listo para el uso, combina lo último en tecnología y da protección efectiva contra los enemigos de los recubrimientos: agua, hongos y luz solar, este producto forma una membrana flexible, resistente a la decoloración y a los cambios extremos de temperatura, seca rápidamente con una textura uniforme. Así mismo, protege la pista de los factores ambientales, proporciona mayor intensidad de color al acabado y una superficie más fina y texturizada. TIPO DE ACABADO: Superficie no reflexiva, tono mate y de largo uso. TEXTURA: Controlada alta resistencia al desgaste, abrasión y fricción en la superficie. COLOR: Formulado con pigmentos de acuerdo a la más alta calidad para evitar la Decoloración.				
37	CERRAMIENTO EN NYLON CANCHA No.6 DE FÚTBOL SINTÉTICA -CAD. ÁREA: 722,4 m2. Retiro y reinstalación sobre postes existentes de cerramiento en nylon color negro. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	722.4	METRO CUADRADO		
38	MANTENIMIENTO DE DILATACIONES PISTA DE PATINAJE - CAD. ÁREA: 1200 m2. Sellado de dilataciones con masilla de caucho pulverizado. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	2400	METRO LINEAL		

Paul.

RA



39	IMPRIMACIÓN PISTA DE PATINAJE - CAD. ÁREA: 1200 m2. Imprimación acrílica. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución. La pintura de la demarcación es compatible sobre placa de concreto, superficie asfáltica y acrílica. Está compuesta por emulsiones acrílicas puras y pigmentos inorgánicos resistentes a la luz ultravioleta. Para lograr los objetivos de la demarcación, se emplea un patín con carretes, que fija cintas de enmascarar a los dos costados de la línea y su aplicación se realiza con rodillos. El recubrimiento sintético, es 100% en acrílico, especialmente diseñado para ser aplicado sobre pavimento flexible (asfalto) o pavimento rígido (concreto) dando un mejor acabado en la superficie y evitando levantamiento por calentamiento térmico. También se podrá aplicar sobre una base de caucho granular, obteniendo muy buenos resultados a nivel deportivo. El recubrimiento sintético, es un copo limeró elástico de alta resistencia a la luz ultravioleta, tiene una elasticidad de 28% mínimo, la tensión a la ruptura es de 1.6N/MM2 y su dureza es de 42-45 sobre "A". Forma una barrera impermeable, hidrorrepelente y resistente, por su tonalidad no refleja la luz y evita que la superficie donde se aplique se caliente demasiado (superficie atérmica) y no sufre la cristalización ni oxidación. Igualmente, está listo para el uso, combina lo último en tecnología y da protección efectiva contra los enemigos de los recubrimientos: agua, hongos y luz solar, este producto forma una membrana flexible, resistente a la decoloración y a los cambios extremos de temperatura, seca rápidamente con una textura uniforme. Así mismo, protege la pista de los factores ambientales, proporciona mayor intensidad de color al acabado y una superficie más fina y texturizada. TIPO DE ACABADO: Superficie no reflexiva, tono mate y de largo uso. TEXTURA: Controlada alta resistencia al desgaste, abrasión y fricción en la superficie. COLOR: Formulado con pigmentos de acuerdo a la más alta calidad para evitar la decoloración.	1200	METRO CUADRADO		
----	---	------	----------------	--	--



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

40	ACABADO EN PINTURA PISTA DE PATINAJE - CAD. ÁREA: 1200 m2. Acabado Sintético Anti-Fricción (especial para pistas de patinaje), recubrimiento en 3 capas color. Presentación : azul, rojo colonial, verde Capa Primer Textura Course-art 920-06 Afinado y base Capa de Filler Textura Course-art 920-24 Capa (Fortalecimiento de superficie al desgaste, dejando un área pareja , con tersura y textura homogénea) Capa de Finish course-art 920-27 (fija la pigmentación, evitando la acción de rayos UV, dará un acabado fino, evitando deslizamientos.). Incluye: materiales y suministros.	1200	METRO CUADRADO		
41	DEMARCAACION PISTA DE PATINAJE - CAD. ÁREA: 1200 m2. Demarcación en los dos (2) bordes. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución. La pintura de la demarcación es compatible sobre placa de concreto, superficie asfáltica y acrílica. Está compuesta por emulsiones acrílicas puras y pigmentos inorgánicos resistentes a la luz ultravioleta. Para lograr los objetivos de la demarcación, se emplea un patín con carretes, que fija cintas de enmascarar a los dos costados de la línea y su aplicación se realiza con rodillos. El recubrimiento sintético, es 100% en acrílico, especialmente diseñado para ser aplicado sobre pavimento flexible (asfalto) o pavimento rígido (concreto) dando un mejor acabado en la superficie y evitando levantamiento por calentamiento térmico. También se podrá aplicar sobre una base de caucho granular, obteniendo muy buenos resultados a nivel deportivo. El recubrimiento sintético, es un copo limero elástico de alta resistencia a la luz ultravioleta, tiene una elasticidad de 28% mínimo, la tensión a la ruptura es de 1.6N/MM2 y su dureza es de 42-45 sobre "A". Forma una barrera impermeable, hidrorrepelente y resistente, por su tonalidad no refleja la luz y evita que la superficie donde se aplique se caliente demasiado (superficie atérmica) y no sufre la cristalización ni oxidación. Igualmente, está listo para el uso, combina lo último en tecnología y da protección efectiva contra los enemigos de los recubrimientos: agua, hongos y luz solar, este producto forma una membrana flexible, resistente a la decoloración y a los cambios extremos de temperatura, seca rápidamente con	400	METRO LINEAL		

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



	una textura uniforme. Así mismo, protege la pista de los factores ambientales, proporciona mayor intensidad de color al acabado y una superficie más fina y texturizada. TIPO DE ACABADO: Superficie no reflexiva, tono mate y de largo uso. TEXTURA: Controlada alta resistencia al desgaste, abrasión y fricción en la superficie. COLOR: Formulado con pigmentos de acuerdo a la más alta calidad para evitar la Decoloración.				
42	OBRA CIVIL PISTA DE PATINAJE - CAD. ÁREA: 1200 m2. Relleno de dilatación por asentamiento sobre el borde externo, entre la pista y el bordillo de encofrado (se empleará mortero de poliuretano color gris). Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	200	METRO LINEAL		
43	MANTENIMIENTO PUERTA ACCESO PISTA DE PATINAJE - CAD. ÁREA: 1200 m2. Arreglo del rodamiento de la puerta de acceso. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	1	GLOBAL		
44	AIREACIÓN GRAMILLA DOS (2) CAMPOS DE FÚTBOL - CAD. ÁREA: 106m x 72m =7,632 m2. Aireación de toda la gramilla para permitir la oxigenación del terreno y así mismo el progreso de la grama. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	15264	METRO CUADRADO		
45	SALADO CON TIERRA DOS (2) CAMPOS DE FÚTBOL - CAD. ÁREA: 106m x 72m =7,632 m2. Salado con tierra de la gramilla instalada. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	15264	METRO CUADRADO		
46	ABONO DOS (2) CAMPOS DE FÚTBOL - CAD. ÁREA: 106m x 72m =7,632 m2. Aplicación de abonos ricos en nitrógeno, fósforo y potasio en tres (3) fases. Incluye: materiales y suministros.	15264	METRO CUADRADO		
47	DEMARCACIÓN DOS (2) CAMPOS DE FÚTBOL - CAD. ÁREA: 106 x 72=7,632 m2. Demarcación de fútbol profesional. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	2	UNIDAD		
48	SUMINISTRO BANDERINES DOS (2) CAMPOS DE FÚTBOL - CAD. ÁREA: 106m x 72m =7,632 m2. Suministro e instalación de 4 banderines. Incluye: materiales y suministros. Banderines campo de fútbol: Los banderines son fabricados en tubo de PVC y serán escualizables para evitar lesión de los jugadores. Banderín de esquina, con articulado de prevención de accidentes de polos, material	8	UNIDAD		



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

	plástico blanco de 25 mm y tela de poliéster de color amarillo y/o naranja. La dimensión de la tela es de 60x40.				
49	MANTENIMIENTO DILATACIONES CANCHA No.7 MÚLTIPLE EN CONCRETO - CAD. ÁREA: 22,10m x 32m = 707,2 m2. Tratamiento de dilataciones, incluye: limpieza de dilataciones, aplicación de emulsión para impermeabilizarlas, finalización con masilla de caucho pulverizado con mezcla de componentes acrílicos hasta llegar al borde de la placa. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	360	METRO LINEAL		
50	MICRONIVELACION CANCHA No.7 MÚLTIPLE EN CONCRETO - CAD. ÁREA: 22,10m x 32m = 707,2 m2. Micro nivelaciones con masilla acrílica de escarapelados presentes. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	1	GLOBAL		
51	IMPRIMACIÓN CANCHA No.7 MÚLTIPLE EN CONCRETO - CAD. ÁREA: 22,10m x 32m = 707,2 m2. Imprimación acrílica sobre toda la placa. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	707.2	METRO CUADRADO		
52	ACABADO EN PINTURA CANCHA No.7 MÚLTIPLE EN CONCRETO - CAD. ÁREA: 22,10 x 32= 707,2 m2. Acabado Sintético. Recubrimiento en 3 capas color. Presentación : azul, rojo colonial, verde Capa Primer Textura Course-art 920-06 Afinado y base Capa de Filler Textura Course-art 920-24 Capa (Fortalecimiento de superficie al desgaste, dejando un área pareja , con tersura y textura homogénea) Capa de Finish course-art 920-27 (fija la pigmentación, evitando la acción de rayos UV, dará un acabado fino, evitando deslizamientos.). Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	707.2	METRO CUADRADO		



53	DEMARCACIÓN CANCHA No.7 MÚLTIPLE EN CONCRETO - CAD. ÁREA: 22,10 x 32= 707,2 m2. Demarcación de baloncesto, microfútbol y voleiból. Incluye: materiales y suministros. La pintura de la demarcación es compatible sobre placa de concreto, superficie asfáltica y acrílica. Está compuesta por emulsiones acrílicas puras y pigmentos inorgánicos resistentes a la luz ultravioleta. Para lograr los objetivos de la demarcación, se emplea un patín con carretes, que fija cintas de enmascarar a los dos costados de la línea y su aplicación se realiza con rodillos. El recubrimiento sintético, es 100% en acrílico, especialmente diseñado para ser aplicado sobre pavimento flexible (asfalto) o pavimento rígido (concreto) dando un mejor acabado en la superficie y evitando levantamiento por calentamiento térmico. También se podrá aplicar sobre una base de caucho granular, obteniendo muy buenos resultados a nivel deportivo. El recubrimiento sintético, es un copo limerio elástico de alta resistencia a la luz ultravioleta, tiene una elasticidad de 28% mínimo, la tensión a la ruptura es de 1.6N/MM2 y su dureza es de 42-45 sobre "A". Forma una barrera impermeable, hidrorrepelente y resistente, por su tonalidad no refleja la luz y evita que la superficie donde se aplique se caliente demasiado (superficie atérmica) y no sufre la cristalización ni oxidación. Igualmente, está listo para el uso, combina lo último en tecnología y da protección efectiva contra los enemigos de los recubrimientos: agua, hongos y luz solar, este producto forma una membrana flexible, resistente a la decoloración y a los cambios extremos de temperatura, seca rápidamente con una textura uniforme. Así mismo, protege la pista de los factores ambientales, proporciona mayor intensidad de color al acabado y una superficie más fina y texturizada. TIPO DE ACABADO: Superficie no reflexiva, tono mate y de largo uso. TEXTURA: Controlada alta resistencia al desgaste, abrasión y fricción en la superficie. COLOR: Formulado con pigmentos de acuerdo a la más alta calidad para evitar la Decoloración.	3	UNIDAD		
----	---	---	--------	--	--



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

54	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO CANCHA No.7 MÚLTIPLE EN CONCRETO - CAD. ÁREA: 22,10 x 32= 707,2 m2. Restauración y pintura de estructuras múltiples. Instalación de mallas en nylon para los juegos de microfútbol y baloncesto. Incluye: Equipos, materiales, suministro y ejecución.	2	UNIDAD		
COSTO DIRECTO					
				ADMINISTRACIÓN (%)	
				IMPREVISTOS (%)	
				UTILIDAD (%)	
				IVA SOBRE UTILIDAD (%)	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					

Nota No. 1: El proveedor deberá discriminar el precio unitario y diligenciar completamente el cuadro anterior correspondiente a la propuesta económica.

Nota No. 2: El valor de la propuesta no debe superar el valor del presupuesto oficial.

Nota No. 3: La propuesta económica debe ser diligenciada en este formato (ANEXO N° 3), sin ningun tipo de modificacion

Nota No. 04: El proponente deberá anexar las fichas técnicas de los productos a utilizar para la ejecución de cada una de las actividades

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



ANEXO No. 4

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El suscrito _____, con C.C. No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los bienes y servicios son de origen.

INDICAR EL PORCENTAJE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFRECIDOS	CONDICIÓN
	Los Proponentes que certifiquen que el entre el 90% y el 100% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
	Los Proponentes que certifiquen que el 40% al 89 % de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional
	Los Proponentes que no ofrezcan o especifiquen que los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional en un porcentaje inferior o igual al 39%.

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los servicios sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente.

Indicar el número de tratados y país si a ello hubiere lugar _____.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO No. 5

INCENTIVO A LA MIPYME

El suscrito _____, con C.C. No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 590 del 2000, certifico bajo la gravedad de juramento que se cumple con la siguiente condición:

NUMERO DE TRABAJADORES	CONDICIÓN	DOCUMENTO
	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de uno (01) a cien (100) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de cien (101) a doscientos (200) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	

NOTA No. 1: Para el otorgamiento de puntaje se debe adjuntar la última planilla de pago al sistema de seguridad social

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° **de**

FIRMA: ;

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

RA

↑



ANEXO No. 6

CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

_____ de 2018.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Propuesta para el **"MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE SU SEDE FUSGASUGÁ Y DEL CENTRO ACADEMICO DEPORTIVO CAD"**, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a:

1. Los contratistas deben ser mayores de edad
2. El contratista está obligado a cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales
3. SE establece que no existe ninguna relación laboral entre el personal Contratista y la Universidad de Cundinamarca, de ninguna manera la empresa se considera como empleador.
4. El contratista debe asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal y de sus equipos, al igual que el contrato estricto del cumplimiento de lo establecido en este documento
5. El desempeño en Seguridad del Contratista será tenido en cuenta la asignación de nuevos contratos
6. Si el personal del proveedor debe realizar trabajos de alto riesgo como: trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas e izaje de cargas; el contratista debe garantizar el cumplimiento de sus procedimientos para tareas de alto riesgo los cuales deberán ser presentados al área de Seguridad y Salud en sitio para su validación y deberán estar alineados con la normatividad vigente.
7. Todo proveedor deberá garantizar el recurso humano para el desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, riesgos, quien podrá ser contactado por el Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca, en caso de ser necesario.
8. Los proveedores deben conocer y cumplir las normas de Seguridad de la Universidad de Cundinamarca y/o la empresa cliente establecidas en el sitio que se encuentre
9. Los proveedores deben conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad y la salud de la Universidad de Cundinamarca, la cual se encuentra



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

disponible en el siguiente link:
<file:///C:/Users/JAPE%C3%91ALOZA/Downloads/resolucion-185-oct-12-2016.pdf>

COMPROMISO: Con la firma del presente documento me comprometo durante la Ejecución del contrato a cumplir con los Requisitos Generales En Seguridad y Salud en el Trabajo y las planteadas en los Términos de la Invitación, los cuales hacen parte Integral del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

Nombre de quien firma:



ANEXO No. 7

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Asuntos ambientales	Cumplimiento			Observaciones
	Si	No	En proceso	
Asuntos laborales y sociales				
Cuenta con un plan de bienestar estructurado, o hace uso de los planes de promoción y prevención que realiza su ARL, EPS u otras entidades, para propiciar bienestar y salud a sus empleados.				
Asuntos sobre el medio ambiente				
Cuenta con alguna certificación ambiental. En caso afirmativo, especifique cuál y adjunte dicho certificado vigente.				
En caso de no contar con una certificación ambiental, responda las siguientes preguntas:				
▪ Disponen de políticas o prácticas ambientales para mitigar los impactos ambientales.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para el uso eficiente de recursos como energía, agua.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de aguas residuales y emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control y el tratamiento de las emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de residuos sólidos y/o peligrosos.				
▪ Cuenta con prácticas de promoción en temas ambientales.				

Así mismo, con la presentación de la oferta, el PROPONENTE manifiesta que:

- 1) Los compromisos serán asumidos durante toda la vigencia del contrato y autoriza a UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en cabeza propia o por delegación a un tercero, a realizar la verificación de cualquiera de los asuntos relacionados anteriormente.
- 2) Se compromete a que todas sus operaciones y procesos cumplan con los estándares, la legislación ambiental colombiana vigente y los convenios nacionales e internacionales pertinentes.
- 3) Se compromete a acogerse a la política ambiental, la cual puede encontrar en el siguiente link:
<http://www.unicundi.edu.co/index.php/1940-sistema-de-gestion-ambiental>

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

Nombre de quien firma:



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO No. 8 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

FECHA: _____

REF: Compromiso de Confidencialidad de la Propuesta para “**MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE SU SEDE FUSGASUGÁ Y DEL CENTRO ACADEMICO DEPORTIVO CAD**” de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que estoy al tanto de que:

1. La información compartida en virtud del presente acuerdo pertenece a la **Universidad de Cundinamarca**, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización. Dicha información es compartida en virtud del desarrollo del [proyecto, convenio, contrato o relación principal que le da origen] como quedo identificado anteriormente.
2. Que la información de propiedad de la **Universidad de Cundinamarca** ha sido desarrollada u obtenido legalmente, como resultado de sus procesos, programas o proyectos y, en consecuencias abarca documentos, datos, tecnología y/o material que considera único y confidencial, o que es objeto de protección a título de secreto industrial.

En consecuencia, me comprometo a:

3. no divulgar directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, la **información confidencial**⁴ perteneciente a la **Universidad de Cundinamarca**, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.
4. Mantener la **información confidencial** segura, usarla solamente para los propósitos relacionados con él, en caso de ser solicitada, devolverla toda (incluyendo copias de esta) en el momento en que ya no requiera hacer uso de la misma o cuando termine la relación, caso en el cual, deberá entregar dicha información antes de la terminación de la vinculación.
5. Proteger la **información confidencial**, sea verbal, escrita, visual, tangible, intangible o que por cualquier otro medio reciba, siendo legítima poseedora de la misma la **Universidad de Cundinamarca**, restringiendo su uso exclusivamente a las personas que tengan absoluta necesidad de conocerla.
6. Abstenerse de publicar la **información confidencial** que conozca, reciba o intercambie con ocasión de las reuniones sostenidas.
7. Usar la **información confidencial** que se le entregue, únicamente para los efectos señalados al momento de la entrega de dicha información.
8. Mantener la **información confidencial** en reserva hasta tanto adquiera el carácter de pública.
9. Responder por el mal uso que le den sus representantes a la **información confidencial**.
10. Guardar la reserva de la **información confidencial** como mínimo, con el mismo cuidado con la que protege la **información confidencial**.
11. La **parte receptora** se obliga a no transmitir, comunicar revelar o de cualquier otra forma divulgar total o parcialmente, pública o privadamente, la **información confidencial** sin el previo consentimiento por escrito por parte de la **Universidad de Cundinamarca**.

Parágrafo: Cualquier divulgación autorizada de la **información confidencial** a terceras personas estará sujeta a las mismas obligaciones de confidencialidad derivadas del presente **Acuerdo** y la **parte receptora** deberá informar estas restricciones incluyendo la identificación de la información como confidencial.

- **Exclusiones a la confidencialidad:** La **parte receptora** queda relevada o eximida de la obligación de confidencialidad, únicamente en los siguientes casos:

⁴se entiende como Información Confidencial, para los efectos del presente acuerdo: A. La información que no sea pública y sea conocida por la parte receptora con ocasión de del proyecto de investigación y/ extensión. B. Cualquier información societaria, técnica, jurídica, financiera, comercial, de mercado, estratégica, de productos, nuevas tecnologías, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, modelos de negocios y/o cualquier otra relacionada con el [proyecto de investigación y/o extensión contrato o convenio identificado anteriormente]lograr tales fines, y/o cualquier otro ente relacionado con la estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, o en cualquier forma tangible o no, incluidos los mensajes de datos (en la forma definida en la ley), de la cual, la parte receptora tenga conocimiento o a la que tenga acceso por cualquier medio o circunstancia en virtud de las reuniones sostenidas y/o documentos suministrados. C. La que corresponda o deba considerarse como tal para garantizar el derecho constitucional a la intimidad, la honra y el buen nombre de las personas y deba guardarse la debida diligencia en su discreción y manejo en el desempeño de sus funciones.

BA



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

1. Cuando la **información confidencial** haya sido o sea de dominio público. Si la información se hace de dominio público durante el plazo del presente acuerdo, por un hecho ajeno a la **parte receptora**, esta conservará su deber de reserva sobre la información que no haya sido afectada.
 2. Cuando la **información confidencial** deba ser revelada por sentencia en firme de un tribunal o autoridades competentes en desarrollo de sus funciones que ordenen el levantamiento de la reserva y soliciten el suministro de esta información. No obstante, en este caso la parte reveladora será la encargada de dar cumplimiento a la orden, restringiendo la divulgación a la información estrictamente necesaria, y en el evento de que la confidencialidad se mantenga, no eximirá a la parte receptora del deber de reserva.
 3. Cuando la **parte receptora pruebe** que la **información confidencial** ha sido obtenida por otras fuentes.
 4. Cuando la **información confidencial** ya la tenía en su poder la parte receptora antes de la entrega de la información reservada.
- **Responsabilidad:** la parte que contravenga el acuerdo será responsable ante la otra parte o ante los terceros de buena fe sobre los cuales se demuestre que se han visto afectados por la inobservancia del presente acuerdo, por los perjuicios morales y económicos que estos puedan sufrir como resultado del incumplimiento de las obligaciones aquí contenidas.
 - **Solución de controversias:** Las partes se comprometen a esforzarse en resolver mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos cualquier diferencia que surja con motivo de la ejecución del presente acuerdo. En caso de no llegar a una solución directa para la controversia planteada, someterán la cuestión controvertida a las leyes colombianas y a la jurisdicción competente en el momento de presentarse la diferencia.

Legislación aplicable: Este acuerdo se regirá por las leyes de la República de Colombia y se interpretará de acuerdo con las mismas.
En razón a lo anterior, manifiesto estar de acuerdo con todas y cada una de las consideraciones consignadas en el presente acuerdo.

firma:

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. del Representante Legal:

Dirección de notificaciones:



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

ANEXO No. 9
HOJA DE VIDA PERSONAL REQUERIDO

EXPERIENCIA Y FORMACION DEL PERSONAL

CARGO:

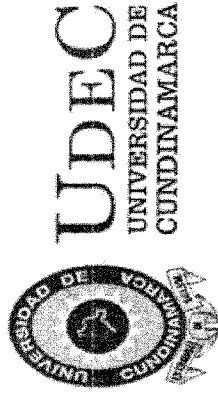
I. DATOS PERSONALES	
NOMBRE COMPLETO:	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	
PROFESION:	
TARJETA PROFESIONAL:	

II. ESTUDIOS				
ESTUDIOS DE PREGRADO:				
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA, MES, AÑO)	N° DE ACTA	TITULO OBTENIDO	DURACION
ESTUDIOS DE POSGRADO:				
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA, MES, AÑO)	N° DE ACTA	TITULO OBTENIDO	DURACIÓN

III. INFORMACION LABORAL					
ENTIDAD CONTRATANTE (Razón social).	CARGO OCUPADO.	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION	DURACION

COMPROMISO: CON LA FIRMA DEL PRESENTE FORMULARIO ME COMPROMETO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PRESENTE CARGO, CON UNA DEDICACIÓN DEL _____ POR CIENTO (%) AL MISMO.

FIRMA _____
C.C



ANEXO N° 10-A

CAPACIDAD RESIDUAL DEL COTIZANTE – LISTA DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE:														
NOMBRE INTEGRANTE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:														
DATOS DEL CONTRATO				%	TIEMPOS DEL CONTRATO						VALORES DEL CONTRATO			
ENTIDAD CONTRATANTE (Razón social)	CONTRATISTA	No. DEL CONTRATO	OBJETO	% DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN MÁS ADICIONES	TOTAL DÍAS EJECUTADOS	DÍAS FALTAS POR EJECUTAR	VALOR DEL CONTRATO	VALOR % PARA EL PARTICIPANTE	VALOR DIARIO DEL CONTRATO PARA EL PARTICIPANTE	SALDO COMPROMETIDO	
				A	B	C	D Meses	E Dx30	F Días	G Días	H	I A*H	J I/E	K G*J
										TOTAL SALDO COMPROMETIDO				

Observaciones:

Nota 1. La anterior información se entiende suministrada bajo la Gravedad de Juramento y es la única información que será válida para establecer el saldo de contratos en ejecución

Nota 2. En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar un formato independiente por cada integrante del mismo

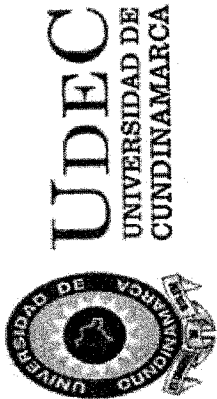
Nota 3. En caso de que el participante no posea contratos en ejecución o adjudicados, lo debe manifestar en este formulario.

FIRMA COTIZANTE
REPRESENTANTE LEGAL
NIT / CC

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR
TP
C.C.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



ANEXO N° 10-B

CAPACIDAD RESIDUAL DEL COTIZANTE – LISTA DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

CAPACIDAD RESIDUAL DEL COTIZANTE - LISTA DE CONTRATOS PARA REGISTRO EN EL RUP				
NOMBRE DEL PROPONENTE:				
NOMBRE INTEGRANTE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:				
MAYOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS		AÑO		
DATOS DEL CONTRATO				
No. DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP, CON LA ACTIVIDAD, SEGMENTO	FIRMA O ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE EN EL CONTRATISTA PLURAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACIÓN EN PESOS COLOMBIANOS
			TOTAL	

Observaciones:

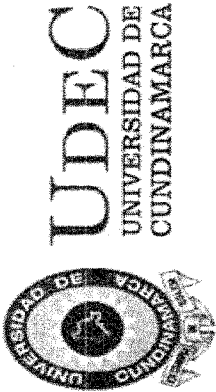
Nota 1: La anterior información debe ser concordante con la información del RUP

Nota 2: En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar un Formato independiente por cada integrante del mismo.

Se firma, a los _____ días del mes de _____ de 2018

FIRMA COTIZANTE
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: _____
C.C

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.650.062-2



ANEXO N° 10-C

CAPACIDAD RESIDUAL DEL COTIZANTE – CERTIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

NOMBRE DEL PROPONENTE:			
NOMBRE INTEGRANTE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:			
MAYOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS		AÑO	
DATOS DEL CONTRATO			
NOMBRE DEL SOCIO Y/O PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA O/O INGENIERIA	PROFESIÓN	No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL	No. Y AÑO DE CONTRATO LABORAL O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Observaciones:

Nota 1: La anterior información se entiende suministrada bajo Gravedad de Juramento y es la única información que será válida para establecer la Capacidad Técnica

Nota 2: En caso de que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar en formato independiente por cada integrante del mismo

Se firma, a los _____ días del mes de _____ de 2018

FIRMA COTIZANTE
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: _____
C.C

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2